



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 1993

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES BANANEROS". *Presupuesto*
- IV "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL PARA CONTRATACION DE PROYECTOS DE INTERES SOCIAL". *Civil y Penal*
- V CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE

Sesión VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 1993

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

- I Instalación de la sesión.
 II Lectura del Orden del Día.

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

MONTERO RODRIGUEZ	4
RODRIGUEZ VICENS	5-8
NOBOA BEJARANO	8,9
CERVANTES CORONEL	9,10
MINUCHE DE MERA	11,12
CELLERI CEDEÑO	11,12

- III "Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley en Beneficio de los Productores Bananeros".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

CHAVEZ VARGAS	13-15
CARDENAS DAVALOS	15,16
BARROS RAMON	16
CHAMORRO GUERRON	17;30



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE

Sesión VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 1993

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

LEON AGUIRRE	17,18
CROW BERDAGUER	18,19
DELGADO JARA	19,20
ANDRADE CASSANELLO	21-23
ROMERO CABRERA	23-25
MOELLER FREILE	25,26
FRIXONE FRANCO	26,27
NIETO VASQUEZ	27
MONTERO RODRIGUEZ	27,28
MONTESDEOCA SANTOS	29

IV "Lectura del Proyecto de Ley Especial para contratación de Proyectos de Interés Social".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

VALLEJO ARCOS	30-32;62,63
MINUCHE DE MERA	32,33; 61,70
BUSTAMANTE VERA	33-35
LIMA GARZON	35,36;70
LARREA ANDRADE	36-38;67
MOELLER FREILE	38-40
CARDENAS DAVALOS	40-42



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE

Sesión VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 1993

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

AROSEMENA MONROY	42, 43
CRESPO REIMBERG	43, 44; 67
CARGUA RIOS	44-46
CHAMORRO GUERRON	46-50; 68; 71
DE GUZMAN PEREZ	49; 66, 67
DELGADO JARA	50, 51; 63, 64
NIETO VASQUEZ	51, 52
MONTERO RODRIGUEZ	52-54
MARUN RODRIGUEZ	54; 61
PINOS MANZANO	54, 55
AUQUILLA ORTEGA	55, 56
FRIXONE FRANCO	56; 69; 72, 73
ROMERO CABRERA	56-58; 63; 72
HERNANDEZ MERA	58, 59
ORDOÑEZ VILLACRESES	59, 60
LEON SARMIENTO	65, 66
SALGADO CARRILLO	67, 68
CORONEL ARELLANO	69-71
V Clausura de la sesión.	73

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor SAMUEL BELLETTINI ZEDEÑO, se instala la Sesión Vespertina del Período Ordinario, siendo las dieciocho horas diez minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor abogado Abdón Monroy Palau y el abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario, respectivamente.-----

A la presente sesión asisten los siguientes señores legisladores: -----

ANDRADE CASANELLO ANTONIO	LARREA ANDRADE MAURICIO
AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO	LARRIVA ALVARADO OSWALDO
AGUIRRE FRANCISCO	LEON AGUIRRE CESAR
AUQUILLA RAUL	LEON SARMIENTO NELSON
BARROS RAMON JOSE	LIMA GARZON MARIA
BUSTAMANTE VERA SIMON	MARUN RODRIGUEZ JORGE
CARDENAS DAVALOS ALBERTO	MINUCHE DE MERA TERESA
CARRILLO VARGAS MARIO	MOELLER FREILE HEINZ
CELLERI VARGAS MARIO	MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
CERVANTES CORONEL SERGIO	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
CORONEL ARELLANO OSWALDO	MONTESDEOCA SANTOS JUAN
COSTA FEBRES WILMAN	NIETO DAVILA WILSON
CROW BERDAGUER EDUARDO	NIETO VASQUEZ ANIBAL
CARGUA RIOS LUIS	NOBOA BEJARANO RICARDO
CORRAL SERRANO LUIS	NUÑEZ ARANDA ANGEL
CRESPO REIMBERG ANDRES	ORDONEZ JOSE
CHAMORRO GUERRON JAIME	PINOS MANZANO JAIME
CHAVEZ VARGAS EDISON	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
DAVALOS GUEVARA REMIGIO	ROMERO CABRERA ABRAHAM
DELGADO JARA DIEGO	SALGADO CARRILLO MILTON
DE GUZMAN PEREZ MANUEL	VACA GARGIA GILBERTO
FLORES VITERI RAUL	VALLEJO ARCOS ANDRES
FRIXONE FRANCO BRUNO	VELEZ NUÑEZ RUBEN
GAMBOA BONILLA RODRIGO	VILLACIS MALDONADO LUIS
GALLARDO LUQUE GILBERTO	YANQUI SALAZAR MANUEL

HERNANDEZ MERA BLAS
ICAZA ENDARA ROOSEVELT

ZAMBRANO HIDALGO EITEL
ZURITA MARCIAL JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: Dígnese constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta legisladores presentes en Sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR RPRESIDENTE. Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Licencias, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Existen tres legisladores que están para posesionarse, señor Presidente. El diputado suplente, el ingeniero Raúl Auquilla, en virtud de la excusa presentada por el doctor Jorge Hugo Sotomayor y el ingeniero Armando Febres Vivanco. El Diputado suplente arquitecto José Ordóñez en virtud de la licencia presentada por el Honorable Ramiro Rivera Molina; y el arquitecto Luis Corral Serrano en virtud de la excusa presentada por el Honorable Tama, por la Diputada Cumandá Sánchez de Peña; Noel González Veintimilla y de Wilson Alejandro Malo Jarri, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Indique los señores diputados que deben posesionarse: -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El ingeniero Raúl Auquilla, el arquitecto José Ordóñez y el arquitecto Luis Corral Serrano.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos? -----

EL H. AUQUILLA ORDONEZ Y CORRAL SERRANO. Sí, juramos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen que la Patria les premie, caso contrario les demande, quedan ustedes poseionados. El Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero: Continuación de la lectura del Proyecto de Ley en beneficio de los Productores Bananeros. Segundo: Lectura del Proyecto de Ley Especial para contratación de Proyectos de Interés Social. (Económico Urgente). Tercero: Primer debate del Proyecto de Reformas Constitucionales. Cuarto. Lectura del Proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. Quito: Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Especialidades "Espíritu Santo". Sexto: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Creó el Fondo de Desarrollo Provincial, publicada en el Registro Oficial trescientos noventa y cinco de catorce de marzo de mil novecientos noventa. Séptimo: Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. Octavo: Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Modernización del Estado. Noveno: Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita. Décimo: Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil. Décimo primero: Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Radiodifusión y Televisión. Décimo segundo: Lectura del Proyecto de Ley que Crea la Unidad Ejecutora para la reparación y ampliación del Palacio Legislativo. Décimo tercero: Lectura del Proyecto de Ley de Control Constitucional. Décimo cuarto: Primer Debate del Proyecto de Ley de Transplante de Organos y Tejidos. Décimo quinto: Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Servicio de Justicia de la Policía Nacional. Décimo sexto: Conocimiento de la Renuncia presentada por el señor Presidente del Tribunal de Garantías Constitu-

cionales, licenciado Eduardo Zurita Gil. Décimo séptimo: Lectura del Proyecto de Ley que Autoriza al Banco Nacional de Fomento a la compra de un tramo de la Deuda Externa Ecuatoriana. Décimo octavo: Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Comité Ejecutivo del Control de Importaciones Agropecuarias; y, Décimo noveno: Lectura del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. El Diputado Montero tiene la palabra.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: El próximo veintidós de septiembre cumple uno de los quince cantones de la Provincia de Loja un aniversario más de su emancipación política. Señor Presidente, con tal motivo el Congreso Nacional entiendo que reconoce la valía de los hombres y mujeres de la frontera de la Patria; por lo tanto pido a usted poner en consideración del Pleno del Congreso este Proyecto de Acuerdo a Resolución del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el Cantón Macará de la Provincia de Loja celebra el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres el noventa y un aniversario de su cantonización; Que el pueblo de Macará ha demostrado y sigue demostrando su gran espíritu de realización y progreso, cumpliendo con la honrosa tarea de hacer presencia y defender altiva y patriótica la soberanía nacional como pueblo fronterizo que ha sabido llevar y lleva con altura su designación de centinela, sin relevo en el sur de la Patria, a luchar permanentemente por sus dignos intereses; Que es deber del Congreso Nacional resaltar la fecha, y hechos de trascendencia en la vida de los pueblos; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales: Acuerda. Primero: Saludar efusivamente al pueblo de Macará con motivo de celebrar el aniversario de cantonización; Segundo: Reconocer en el pueblo de Macará su capacidad sacrificio y su patriotismo por alcanzar mejores oportunidades de trabajo y bienestar; Tercero: Delegar en representación del Congreso Nacional al señor Diputado doctor Jorge Montero para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades de la ciudad de Macará en la Sesión Solemne de la Ilustre Municipalidad". Hasta ahí el Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Acuerdo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén conformes con el texto del Acuerdo presentado, por favor levantar el brazo. Por unanimidad, señor Presidente, de cuarenta y seis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Antonio Rodríguez.---

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Me voy a referir parcialmente al Orden del Día, señor Presidente. El día jueves, basándose en el Reglamento del Congreso Nacional, el Artículo ciento cincuenta y cinco, fueron integradas cuatro comisiones para hacer un estudio sobre la inmunidad parlamentaria. El Artículo ciento cincuenta y cinco, señor Presidente, establece un término de diez días para la presentación del informe. Para evitar confusiones, quisiera, señor Presidente, que se establezca con claridad desde cuándo se cuenta este término: desde la fecha de la designación o de la notificación. Es una consulta a la Presidencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradezco que tan culto diputado me consulte. Desde la notificación.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Gracias, desde la notificación. Que quede claro. Segundo, señor Presidente. Con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, hace ya veinte días, la Comisión de lo Laboral y Social presentó a usted un oficio retirando el informe y el Proyecto de Ley de Radiodifusión y Televisión, por razonamientos que se expusieron en la Comisión y la necesidad de que este Proyecto sea reestructurado. Lamentablemente, sigue constando en el Orden del Día y no se ha dado respuesta al pedido de la Comisión. De tal manera, señor Presidente, que le rogaría que dé respuesta al pedido de la Comisión. Si se habría devuelto el Proyecto a la Comisión, a base del oficio planteado, ya tendríamos el Proyecto reestructurado para el segundo debate, señor Presidente; y, lo tercero: Sigo preocupado por el Tribunal de Garantías Constitucionales. Ya hay cuatro miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales que no están concurriendo a las sesiones. De los once vocales del Tribunal sólo siete están en funciones, y todos sabemos, señor Presidente, que es un organismo fundamental no sólo para el control constitucional sino para el equilibrio institucional del Ecuador. Por otro lado, y la obligación del Congreso Nacional de integrar el Tribunal de Garantías Constitucionales, las reformas son del veintidós de diciembre pasado. Estamos ya a las puertas de la terminación del período ordinario y le corresponde al Congreso Pleno hacer la designación. En el Orden del Día encuentro inclusive en el puesto décimo sexto, el conocimiento de la renuncia del Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales. Yo creo que debemos hacer en un acto todo, y más que el conocimiento de la renuncia del Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, lo que debería haber, lo que corresponde al Congreso Nacional es la integración del Tribunal de Garantías Constitucionales. De tal manera, señor Presidente, que ratificando un pedido que ya hice antes, pedí que se integre primero la Comisión de Asuntos Judiciales, ya está integrada, ya está en funcionamiento, ya puede presentar el informe ampliatorio

sobre los candidatos, debe hacerse un esfuerzo para que lo más pronto posible el Congreso Nacional designe a los vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales e integre este organismo. Este pedido, señor Presidente para ver si es posible lograr la integración del Tribunal de Garantías Constitucionales. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe si existe una resolución del Congreso, una moción aprobada por el Congreso para que el Tratamiento de la ley a la que se refiere el Diputado Rodríguez se lo conozca aquí y no en Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Congreso decidió que se lo ponga en el Orden del Día para su tratamiento para el día veinticuatro de agosto del año noventa y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodríguez: Como el Congreso resolvió que esa ley no deberá regresar a Comisión sino que se la trate aquí, por parte de todos los señores diputados, es por eso que yo no he accedido a lo que usted me pide, porque no puedo irme contra una resolución del Congreso, me parece si la memoria no me falla, que su moción de que regrese a la Comisión perdió aquí por mayoría, en todo caso yo le ruego que mocione ante los señores diputados para que vuelva nuevamente a la Comisión, porque yo considero valioso su criterio Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Señor Presidente, nunca presenté una moción, de tal manera que no ha sido negada la moción y aclaro lo que sucedió en el Congreso Nacional. Que cuando se llegó a ese punto del Orden del Día, el Diputado Rosero pidió que se suspenda la discusión de ese proyecto, yo hice varios planteamientos sobre el proyecto y pedí al Diputado Rosero que haga una modificatoria a su moción, no me aceptó la modificatoria, de tal manera que no se me ha negado ninguna moción, señor Presidente, pero quiero

hacer una aclaración que me parece importante. La resolución fue que se trate en forma inmediata y en el primer punto del Orden del Día, el veinticuatro de agosto, esa resolución ya está incumplida, señor Presidente, estamos veinte de septiembre y el pedido no es de Antonio Rodríguez sino de la Comisión de lo Laboral y Social. Personalmente considero, señor Presidente, que cuando una Comisión, cuando adicionalmente el Proyecto no ha sido todavía conocido en el Congreso Nacional, retira el informe porque cree que puede haber correcciones o que necesita correcciones, no veo ningún inconveniente para la devolución del Proyecto, señor Presidente. En todo caso dejo constancia de que hay una petición expresa de la Comisión de lo Laboral, decisión adoptada por unanimidad retirando el proyecto de ley que sigue constando en el Orden del Día. Y como nuestro ánimo es positivo, nuestro afán es mejorar el Proyecto que ha sido presentado sin entrar en discusión sobre el procedimiento que se ha seguido para presentar el Proyecto para el segundo debate, habríamos ya hace mucho tiempo presentado el informe complementario para el segundo debate, señor Presidente. En todo caso dejo constancia de ese hecho y espero que en lo que respecta al Tribunal de Garantías Constitucionales, ese organismo esté constituido lo más pronto posible.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodríguez, como existe esta resolución, yo le pido que mocione usted, en el Congreso para que los señores diputados conozcan su criterio. El Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO. Señor Presidente, en virtud de lo manifestado por el Diputado Antonio Rodríguez, yo quisiera preguntarle, si ya se efectuó la notificación correspondiente a los miembros de las comisiones conformadas el día jueves, para analizar el tema de la inmunidad parlamentaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aquí están los dieciséis señores

notificados, señor diputado.-----

EL H. NOBOA BEJARANO. Gracias, señor Presidente, porque era importante en virtud de que el Artículo ciento cincuenta y cinco, establece diez días hábiles como un tope máximo dentro del cual se tiene que proceder a eleborar el informe. Y al respecto, señor Presidente, quiero quitarle al Congreso un minuto de su tiempo, solamente para expresar mi deseo de que los señores que han sido designados, los señores diputados que han sido designados parte de la Comisión que tiene que estudiar el levantamiento de mi inmunidad parlamentaria, no pierdan mucho tiempo dando el informe en favor de que se levante mi inmunidad parlamentaria. Porque fue un acto voluntario el realizado por mí ante el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia hace pocas semanas, en el cual ante la amenaza de ciertos juicios, yo decidí despojarme de la inmunidad. El señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ha resultado que no procedía el despojo unilateral de la inmunidad, siendo el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, mi juez natural, yo tengo que acatar lo resuelto por él en la providencia, pero sí quiero pedir a través suyo, públicamente a los honorables diputados que han sido designados parte de la Comisión, que hagan un informe de una línea, de un minutos, levantando la inmunidad parlamentaria del honorable Diputado Ricardo Noboa Bejarano, para que pueda afrontar las ridículas acusaciones que hace por injurias el Diputado Fernando Rosero González. Eso es todo, señor Presidente, y ruego que ante un pedido personal de esta naturaleza, la comisión se prenuencie rápidamente al respecto de mi caso en particular. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Homero Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL. Solamente para quitar un minuto, señor Presidente, al Honorable Congreso Nacional y solicitar que por Secretaría se lea un proyecto de acuerdo

de resolución con respecto a la Provincia de Esmeraldas, que el día de mañana cumple un año más del descubrimiento de los españoles en el país, particularmente la Provincia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la Provincia de Esmeraldas cumple su 467 aniversario; Que en esta fecha y en el año mil quinientos veintiséis, fue descubierto por los españoles como una zona eminentemente rica y de belleza sin par; Que durante estos cuatrocientos sesenta y siete años ha aportado de manera positiva al desarrollo del país, convirtiéndose en una de las provincias generadoras de riqueza al erario nacional; Que por su tradición histórica y la voluntad de su pueblo en las luchas emancipadoras, se le ha calificado con el lema de "Esmeraldas libre, por rebelde; y por rebelde, grande". En ejercicio de sus facultades constitucionales Resuelve: 1. Felicitar la libre por rebelde y por rebelde grande Esmeraldas, por tan grata recordación; 2. Comprometer el apoyo del Honorable Congreso Nacional, para que se viabilice todo proyecto de ley tendiente a mejorar la vida y el progreso de sus habitantes, exhortando al Ejecutivo para que cumpla una labor histórica en beneficio de la Provincia de Esmeraldas; 3. Delegar al señor Diputado licenciado Homero Cervantes Coronel, a fin de que en representación del Honorable Congreso Nacional, haga entrega del presente acuerdo a las autoridades de la Provincia de Esmeraldas". Hasta ahí el acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Acuerdo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén conformes con el texto del Acuerdo presentado por el

Honorable Cervantes, por favor levantar el brazo. Por unanimidad de cincuenta y un diputados presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. El Diputado Celleri. Mociones referentes al Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ninguna, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En este momento, usted solicita la palabra. Por favor tiene usted la palabra.-----

LA H. MINUCHE DE MERA. Yo no sé si el señor Edecán o usted, el que no me ven, nunca me dan la palabra, señor Presidente. Como la productividad del Congreso se mide en función de las leyes, señor Presidente, que aprobamos, sugiero que el punto quinto que es el segundo debate de la Aprobación de la Ley de Creación de la Universidad de Especialidades "Espíritu Santo", pase al cuarto punto, señor Presidente. Si tengo el apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, repita el pedido de la Diputada Minuche.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Que el quinto punto del Orden del Día, pase al cuarto punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO. Señor Presidente, yo quisiera pedirle a la Honorable Minuche, que por favor, yo he venido esperando más de cinco meses la posibilidad de presentar mi proyecto de ley, es un proyecto de ley que no tiene una connotación de carácter provincial, sino de carácter nacional, es un proyecto de ley que pretende en alguna medida responder a un requerimiento internacional por

sugerencia de la Organización Mundial de la Salud, y con el debido respeto yo solicite que se ubicara en ese cuarto puesto con la finalidad de esperar el turno, le pediría que por favor, no me mueva de ahí, que yo estoy muy atento a que el desarrollo de la sesión me permitan a su debido momento que los diputados conozcan en primera instancia ese proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Minuche, en el caso de que trabajemos, como después del cuarto está el quinto, que es el segundo debate de la creación de la Universidad de Especialidades "Espíritu Santo", como es un solo punto, le consulto el pedido del Diputado Célleri.-----

EL H. CELLIRI CEDEÑO. Señor Presidente, me permito recordarle a la economista que fue aprobado precisamente por todo el Congreso de que se colocara en ese punto. Tendría que revertirse, en todo caso esa decisión si es que hay alguna dificultad. Yo con el mejor de los ánimos y con el mejor de los criterios, quisiera pedirle con mucha delicadeza que me permita no moverse de ahí a la economista Minuche, porque estoy esperando mi turno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada, ¿acepta?-----

LA H. MINUCHE DE MERA. Sí, señor Presidente, no hay problemas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. No existiendo cambios en el Orden del Día, queda aprobado. Primer punto del Orden del día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación de la lectura del proyecto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Secretario. Antes de iniciar con el primer punto del Orden del Día, ante el pedido del señor Diputado Rodríguez, que la ley vuelva

a la Comisión respectiva, y no habiendo encontrado oposición en ninguno de los señores diputados que aprobaron la moción que se la conozca aquí, voy a dar paso a su pedido, señor Diputado Rodríguez. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer punto. Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley en Beneficio de los Productores Bananeros". "Artículo dos. Suspéndase por el plazo de seis meses contados a partir de la vigencia de esta ley, el ejercicio de las acciones coactivas iniciadas o a iniciarse por el Banco Nacional de Fomento contra los deudores productores bananeros". Hasta ahí el artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo. Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS. Señor Presidente, antes de exponer mi punto de vista sobre este artículo, quería sumarme al pedido que ha hecho el Diputado Antonio Rodríguez, en el sentido de que el Congreso Nacional en la presente semana de no ser posible mañana, nombre a los cuatro vocales que faltan para constituir el Tribunal de Garantías Constitucionales. Existe la crítica de la ciudadanía, de todos los vocales, existe la crítica de la ciudadanía en relación de que el Tribunal de Garantías Constitucionales, sus resoluciones no han sido avalizadas, o han sido nulitadas por la Corte Suprema de Justicia, de tal manera que muchos trámites de los organismos seccionales, y trámites particulares que tienen que darse en el Tribunal de Garantías, han sido suspendidos. Señor Presidente, sería importante que se tome en cuenta este pedido para que el Congreso Nacional trate en esta semana la designación de los vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales. Segundo, señor Presidente, entiendo

que debe estar listo el informe de las reformas constitucionales planteadas acá en el seno del Congreso de la Comisión de Asuntos Constitucionales, sería importante también que en esta semana se pueda tratar este tema. Sobre la ley que ha presentado el Diputado Andrade, señor Presidente, en el año ochenta y ocho, una ley similar fue aprobada por el Congreso Nacional y que fue auspiciada por mi persona, después del terremoto del año ochenta y siete en la Provincia de Napo, justamente se condonaban capitales perdidos en el terremoto y también intereses y sucursales bancarias pequeñas como es la de Baeza, la de Tena, condonaron intereses por el lapso de dos años y también capitales que se había perdido, previa inspección de funcionarios del Banco Nacional de Fomento. Se ha hablado en ese tiempo tratándose de capitales pequeños de una descapitalización del Banco Nacional de Fomento, sabiendo que toda la amazonía ecuatoriana con sus más de diez agencias, prácticamente manejan el capital de crédito, un capital inferior al de una sucursal bancaria de la Sierra. Sin embargo se habló de descapitalización del Banco Nacional de Fomento, y en esa ley, justamente, se establecía un artículo en el cual se decía que el Banco Central asumía, justamente, el valor concerniente a este capital que perdía el Banco y a los intereses durante dos años, asumía y le transfería directamente al Banco Nacional de Fomento. Esto para que la Comisión cuando analice tome en cuenta todos estos puntos de vista. Yo pienso que es un proyecto muy importante, una feliz iniciativa de un diputado al cual se han tratado de sumar ciertos criterios tratando de unificar y analizar la problemática del sector agropecuario del país; pero yo considero de que existen otros proyectos de ley, el señor Presidente, ya ha accedido para que en los próximos días conste en la que consta la creación de un fondo especial que ya se ha hablado para el desarrollo del sector agropecuario. Porque el problema que tienen los bananeros lo tienen también los sembradores de papa, lo tienen también los sembradores de café, lo tienen también los sembradores de cacao. Si consideramos que actualmente en la Amazonía

ecuatoriana un quintal de café se está vendiendo, y café cerezo, se está vendiendo a nueve mil sucres el quintal, y sólo el transporte desde los sitios de producción hasta los centros de consumo y de comercialización tiene un costo de cuatro mil sucres, le queda una utilidad neta de cinco mil sucres, que no le abaste ni para cubrir los costos de mano de obra, para la recolección del café. El mismo problema tiene el agricultor de la Sierra ecuatoriana, de manera que este proyecto es importante que se lo trate, pero este es un proyecto que ha presentado el Diputado Andrade, al cual debemos respaldarlo, debemos pulirlo y debemos felicitar la iniciativa, porque va a un sector importante del productor bananero ecuatoriano, de la Costa ecuatoriana. Sobre el segundo artículo que ha ordenado usted, que se dé lectura, debo señalar que existe, que yo conozco que existe una disposición del señor Ministro de Agricultura, en el sentido de ya suspender los juicios de coactiva, también habría que consultar este asunto, porque en el informe del Ministro de Agricultura señalada que se había dispuesto ya la supresión de los juicios de coactivos para los bananeros por el conflicto existente. De manera que sería también importante que se tome en cuenta este aspecto, señor Presidente, para la Comisión en su posterior análisis. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS. Señor Presidente, para hacerme eco de las palabras del colega Diputado Chávez y felicitar al Diputado Andrade, porque realmente él está siempre presente en los problemas de los intereses de la Provincia de él, y nos da un ejemplo de cómo deben ser los diputados en el trabajo diario. Yo quiero decirle que en base a la preocupación de él, acudí al Banco de Fomento la semana pasada, y me he podido enterar de que la cartera vencida en la Gerencia de Quito, es bastante alta, por problemas no solamente que atraviesa el agro ecuatoriano, aquí se ha dicho representantes de los sectores del maíz, de la

papa, de todos, yo diría una falta de política agropecuaria adecuada, que permita que el agricultor ecuatoriano en estos momentos y el pueblo ecuatoriano tenga un alimento a menores precios. Pero, señor Presidente, yo quiero que la Comisión tampoco se olvide de los momentos difícilísimos que está pasando el sector artesanal, el sector artesanal, el sector de la pequeña industria, con la apertura del Pacto Andino, con el problema de las importaciones abiertas, en estos momentos el noventa por ciento de la cartera del Banco de Fomento en estos dos sectores están morosos. Por lo tanto, yo pediría haciéndome eso de las palabras del Diputado Chávez, de que se un proyecto global que en conjugación con funcionarios del Banco de Fomento, busque el tratar de aliviar en algo los momentos angustiosos que vive el agricultor y el pequeño industrial y artesanos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Barros.-----

EL H. BARROS RAMON. Gracias, señor Presidente. Justamente acoguéndome a las palabras de los diputados que me antecedieron, quiero decirle, señor Presidente, con el respeto que se merece el Diputado Andrade, que es el autor de esta ley, y le pido a él que acoja lo que le estamos pidiendo los diputados. Yo soy bananero, sé el problema que tenemos los bananeros del país, pero este país es netamente agrícola, y este país el problema que tiene con el Banco de Fomento es de todos los agricultores del país. Por lo tanto, Diputado Antonio Andrade, yo sí quisiera con el respeto que usted se merece que es el autor de esta ley, que usted acepte para observación de la Comisión que esta ley sea en beneficio de todos los agricultores del país que tienen deuda con el Banco Nacional de Fomento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: En verdad en la sesión de la semana anterior había ya dado mi criterio al respecto que concuerda precisamente con los criterios que se han vertido en esta noche sobre el segundo artículo del preyecto; de igual manera, dirigiéndome al Honorable Andrade ya que es el autor del proyecto, que acepte esta ampliación en términos generales, ya que no solamente los pequeños bananeros, los pequeños agricultores, los paperos de mi provincia están en el mismo problema; sin embargo también me preocupa señor Presidente, como bien lo anotaba en la intervención de la semana anterior la Honorable Minuche, de que esto se convierta en una manera no de ley sino que se convierta en una sostumbre que de alguna manera vendría afectar la economía misma del Banco; de manera que me permitiría sugerir con su aquiescencia, señor Presidente, que la Comisión tome en cuenta o establezca un mecanismo para que no se convierta esto que pretendemos sea ayuda, no se convierta en un debilitamiento del área económica del Banco de Fomento, además, señor Presidente y honorables señores legisladores, esto constituye de alguna manera una orientación a una política social dirigida a las clases que en verdad hacen la economía pero que son las más desfavorecidas del país, señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado León.-----

EL H. LEON AGUIRRE. Señor Presidente, señores diputados: Cuando estuvo presente el señor Ministro de Agricultura del país, nuestro Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático expresó los graves problemas que vienen sufriendo los pequeños y medianos agricultores del país; señalamos el abandono constante que sufren estos sectores de pequeños productores, y en efecto señalamos la necesidad de que el Ministerio de Agricultura y Ganadería

tiene que cambiar su política con respecto a darles un nuevo apoyo, a dotarle de un mejor apoyo técnico en maquinaria y un nuevo tipo de crédito del Banco de Fomento que realmente le sirva al pequeño y mediano agricultor. En este rato está discutiéndose a nuestro juicio un importante proyecto de ley que tiene que ver con la condonación de intereses a los deudores al Banco Nacional de Fomento por parte de los bananeros del país, de los pequeños y medianos bananeros del país, está bien de preocuparse por este sector productivo, pero también señor Presidente y señores diputados, no podemos dejar a un lado a un sector mayoritario de la producción pequeña del pueblo ecuatoriano, a los que siembran en la Sierra, en el Oriente, en la Costa también, aquellos pequeños productores del Oriente ecuatoriano de la Provincia de Loja, señalé que los quince cantones de mi provincia tienen muchos problemas con respecto al trabajo agropecuario; en tal virtud señor Presidente, yo creo que el pronunciamiento de los señores diputados de que no sólo se tome en cuenta el sector bananero sino también a otro tipo de agricultores, es conveniente. El Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático se expresa y plantea como sugerencia a la Comisión correspondiente de que debe este Proyecto generalizarse, debe ser más amplio, debe también beneficiar a otros sectores, no sólo a los bananeros, sino a otros productores, a los pequeños ganaderos y medianos ganaderos del país. Este es nuestro punto de vista, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Crow.-----

EL H. CROW BERDAGUER. Gracias, señor Presidente, honorables diputados: Yo creo que todos estamos prácticamente de acuerdo en que tenemos que aumentar no solamente que sean los bananeros sino todos los agricultores en este país, pero también quisiera acotar, señor Presidente, honorables legisladores, no podemos hablar de condonación de intereses de más de un año, porque lógicamente el

problema bananero viene desde hace un año y considero yo que quienes deben al Banco de Fomento mucho tiempo atrás de un año, tampoco podemos hablar de condonar los intereses porque si nosotros miramos la historia de los deudores del Banco de Fomento, hablo por mi provincia, en la mayoría son personas que han cogido esos créditos no para invertirlos en el agro, sino para invertirlos en casas, carros y hoy por hoy cuando se ven que no pueden pagar porque las inversiones no las hicieron en el campo sino en los lujos, hoy quieren también beneficiarse con este nuevo proyecto. Yo considero que esto tenemos que analizarlo y hablarle así mismo a la Comisión y al Diputado Andrade que se ponga un tiempo prudencial y yo pienso que los agricultores que no son bananeros tienen todo el derecho de acogerse también al beneficio de esta ley; pero en todo caso debemos mirar que no sea más allá de un año atrás, porque lógicamente estaríamos favoreciendo a mucha gente que lo que ha hecho es sinvergüencerías con los préstamos del Banco de Fomento. Yo quiero aclarar esta situación porque como agricultor, como ganadero que soy conozco netamente el problema y a nivel de ello considero que se debe estudiar dentro de esta Comisión para que se hagan las observaciones del caso y así beneficiar en realidad a los productores que sí se han fregado en esta época que no data de un año para acá, eso es lo quería acotar, señor Presidente. Honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Muy puntualmente, señor Presidente. Hace algunos días intervino me parece que fue el Diputado Marún, una intervención muy interesante sobre algunos asuntos relacionados al Banco Nacional de Fomento, yo quisiera hacerme eco de algunas observaciones que él realizó ese día para efectos de solicitar en primer lugar el estado de los montos que el Banco Nacional de Fomento ha tenido que condonar, porque entiendo que han habido

dos condonaciones antes de ésta, una hace unos diez años aproximadamente en la que entiendo se favorecían incluso a algunos legisladores según se señalaba de parte de algunos medios de comunicación, por lo tanto valdría la pena saber cuál fue el monto de la primera condonación de hace unos ocho o diez años. Una segunda condonación, en los años noventa-noventa y uno, que valdría la pena también saber cuál fue el monto que tuvo que añortiguar como pérdida el Banco Nacional de Fomento. Valdría la pena así mismo recogiendo las observaciones que realizó el otro día, plantear que una de las condiciones para que se acojan a este proyecto de ley, es que efectivamente se hubiesen realizado esas inversiones en actividades agrícolas en este caso relacionadas con la producción del banano, me parece importante que sea así, y quizás un elemento que habría que analizarlo dentro de la Comisión como simple observación, si es que debe ser limitadamente estas ventajas a las que se va a establecer en esta ley: es decir no se limita para favorecer sobre todo a quienes tienen deudas menores, perdón, tienen áreas o propiedades menores a cincuenta, treinta hectáreas por ejemplo, y adicionalmente de qué manera esto gravitaría en otras obligaciones que de la intervención del Diputado Marún habría que también hacer unas lógicas reflexiones. El caso concreto de los costos que significaba determinadas obras complementarias de saneamiento de fumigación y otros aspectos adicionales; creo que el proyecto como está tiene una intencionalidad que es positiva, pero valdría la pena, obviamente tener información complementaria, que además la Comisión la puede solicitar al Ministerio de Agricultura y al Banco Nacional de Fomento. Yo creo que sería conveniente que se sepa no solamente los montos sino quienes se favorecieron, valdría la pena y además si hay o no constancia de que verdaderamente se invirtieron esos recursos en actividades agrícolas. Estas son las observaciones que quiero plantear señor Presidente, recogiendo justamente inquietudes que han señalado otros señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Antonio Andrade.-----

EL H. ANDRADE CASSANELLO. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, honorables legisladores, en realidad que me llena de mucha satisfacción el ver que un proyecto de esta naturaleza ha suscitado interés en el Congreso Nacional, estamos totalmente de acuerdo que no sólo sea para el sector bananero sino para todos aquellos sectores que se encuentren deprimidos, que se encuentren afectados en el sector agrícola. Como ya lo hemos manifestado en intervenciones anteriores, señor Presidente, es público, es conocido por todos el deplorable, la grave crisis por el que está atravesando el sector agrícola en general, efectivamente no solo el sector bananero, están los que se llaman los ciclo corteros, los que siembran arroz, los que siembran maíz, los que siembran soya, agravados por la pésima comercialización de parte de ENAC al facilitar, al entregarles los silos al sector financiero del país señor Presidente. Hablábamos también del sector cafetalero, del sector cacaotero, es hora ya que el Gobierno nacional haga algo por el sector agrícola, sector que se encuentra en proceso de liquidación, hay una descapitalización permanente, constante que va increciendo señor Presidente, no sólo que ya no se invierte en el sector agrícola, sino que hay fuga de capitales en el sector agrícola para otros sectores, ya lo hemos mencionado ahí está el sector especulativo del sector financiero, señor Presidente, honorables legisladores. Por otro lado, es importante puntualizar efectivamente que este Proyecto va a beneficiar exclusivamente al pequeño bananero, al pequeño agricultor, de ninguna manera va a ser para el mediano o para el gran propietario de bananeras, o el gran propietario de grandes extensiones de cultivo, ya sea de arroz, sea de maíz o sea de soya, señor Presidente. Quiero igualmente dejar constancia por si acaso alguien lo dijo o no tuvo la enteresa de decirlo, yo personalmente no tengo ninguna deuda pendiente con el Banco Nacional de Fomento, y deberíamos oficiar al Banco

Nacional de Fomento efectivamente para que se informe como decía el Diputado Delgado y el Diputado Crow, para conocer quienes fueron los grandes deudores del Banco Nacional de Fomento, para conocer en los últimos cinco años, quienes son los que se han beneficiado del sector financiero público, esto es el Banco Nacional de Fomento señor Presidente, y controlar que desviaciones han sufrido esos créditos, porque efectivamente ha habido desvío de créditos, especialmente en el sector arrocero, señor Presidente, es importante que la Comisión de Fiscalización, presidida por la Diputada María Eugenia Lima invite al Gerente del Banco Nacional de Fomento y le pida esa información, le exija que le dé esa información y si es necesario conformar una comisión o si la misma comisión puede hacerlo, yo pienso que sí, señor Presidente para establecer repito, quiénes son los grandes deudores, quiénes son los grandes beneficiados del dinero del pueblo ecuatoriano, señor Presidente, para que en una investigación exhaustiva se conozca el destino de estos fondos. Señor Presidente, en algo puede contribuir al debate y a la discusión de la Comisión que se va a encargar de analizar este Proyecto, quiero expresarle a usted señor Presidente, a los honorables legisladores, que acojo y acepto totalmente las recomendaciones que han hecho mis colegas diputados, en el sentido de que se extienda a todo el sector agrícola. Señor Presidente y para concluir quiero por favor que quede bien en claro que lo que se está planteando no es una dádiva, no se está pidiendo un regalo para el sector agrícola, señor Presidente, se está planteando que se le haga estricta justicia al sector agrícola que durante tanto tiempo, tanto ha aportado a la riqueza nacional señor Presidente, porque es hora ya de devolverle en parte lo que por justicia repito le corresponda. El señor Ministro de Agricultura, aparentemente tendría la intención de corregir fallas en su política agropecuaria si acaso existe alguna, la semana pasada ya vimos, fue desde la semana pasada que el Gerente del Banco Nacional de Fomento habla de una reducción de

las tasas de interés para el sector agropecuario, quiero felicitar al Gerente del Banco Nacional de Fomento porque haya tomado esta medida, pero que ojalá que siga defendiendo esa tasa que se sitúe alrededor del treinta por ciento y que justamente para evitar estos desvíos que mencionaba el Diputado Delgado, que se conforme una comisión a nivel público del Banco Nacional de Fomento, si no puede la Superintendencia de Compañías controlar esas desviaciones, si no puede la auditoría del Banco Nacional de Fomento, que sea una entidad adscrita por ejemplo puede ser a la Contraloría General del Estado que cumpla esta función, señor Presidente. Por otro lado el mismo Gerente del Banco Nacional de Fomento el viernes notifica la suspensión de los juicios coactivos a los bananeros, quiero igualmente felicitar esa actitud, esas son rectificaciones de parte del Ministerio de Agricultura, de parte del Ejecutivo, señor Presidente, es preciso apoyar ese tipo de acciones y luego el Ministro de Agricultura anuncia igualmente que va a entregar veinte millones de dólares para el sector bananero, si bien es cierto que es una rectificación pero una rectificación a medias, esos veinte millones de dólares que se los entregue al Banco Nacional de Fomento que capitalice al Banco Nacional de Fomento para que estos recursos más el producto de la venta de las acciones de la Cemento igualmente para capitalizar el Banco Nacional de Fomento para que éste con una política adecuada, objetiva, equilibrada, rehabilite, reactive el sector agrícola, señor Presidente. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Abraham Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA. Señor Presidente, señores diputados: Como representante de la Provincia de Chimborazo más o menos de forma regular cada quince días, cada tres semanas recibo comisiones de campesinos principalmente de los cantones de Alausí y Guamote que han obtenido créditos del Banco de Fomento, que han tenido muy mal tiempo en años sucesivos que pueden pagar esos créditos y que

gestionan un alivio en las condiciones que el Banco tiene y bajo las cuales se han concedido esos créditos. En la última visita estas personas me decían, hemos vendido todos los animales que teníamos, hemos comenzado a vender parte de la tierra preocupados porque se han iniciado acciones coactivas para cobrar deudas y esas deudas son realmente de pequeño monto, con toda seguridad no deben tener el volumen de las deudas o préstamos concedidos a otros sectores de la producción agrícola en el país. Todo esto hace pensar, señor Presidente, coincidiendo con la expresión de muchos de los señores diputados que cuando la Comisión presente informe sobre este proyecto, no debería limitarse a considerarse el caso que fue motivo de la presentación del proyecto inicial sino que debería tratarla totalidad del sector agrícola afectado por esta condición; pero para hacerlo de manera acertada, debería también tener en cuenta cuáles son las reales posibilidades del Banco de Fomento en el orden financiero y de disponibilidades para que las decisiones que se tomen no afecten a su capitalización y disponibilidad; sin perjuicio desde luego del que se realicen todas las investigaciones para saber aquello que hoy se ha mencionado y que en ocasiones anteriores y por distintos medios de comunicación se ha conocido de créditos que han otorgado a fantasmas, a personas inexistentes y créditos no de pequeña cuantía o monto moderado y reducido, sino en cantidades muy grandes y que aparezca y se sancione a los responsables de ese hecho, en el país hay dos instituciones que tienen y siguen un mismo procedimiento al menos una de ellas así lo hacía hasta hace poco tiempo. La deuda del Estado con el IESS siempre se consolidaba y avanzaba en monto y en el tiempo sin pagarse nunca, igual ocurre con las deudas que mucha gente tiene y no es precisamente la gente de menor posibilidad económica sino al contrario personas con posición social, económica y política, deudas con el Banco de Fomento que nunca las pagan, que siempre consolidan las obligaciones y al consolidarlas siempre reciben una cantidad adicional y mientras esto ocurre con un sector de gran capacidad económica, social y política razones por

las cuales puede realizar ese procedimiento, en cambio sectores que viven en la miseria que prácticamente mueren de hambre tienen que vender sus escasos animales para pagar una obligación con el Banco de Fomento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Frixone. Punto de orden Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE. Creo que como punto de orden es perfectamente válido discúlpe señor Diputado Frixone, es simplemente que no puedo superar la angustia que me causa el que una vez más la exasperación que me produce que una vez más estemos aprobando una ley en tres discusiones, ya sé que es inevitable que este es el sistema establecido, pero señor Presidente la Constitución en el Artículo sesenta y ocho dice: "que la aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates", continuamos persistiendo en algo que nos quita un tiempo increíble que es debatir, discutir, durante tres oportunidades. Se lee el proyecto de ley, se introducen observaciones, se abre un debate, va al primer llamado propiamente debate y se vuelve a debatir y se introduce otras observaciones y luego va al tercer debate. No le pido a usted que corrija lo que hasta ahora se ha estado haciendo mal porque ciertamente el resto de la redacción del sesenta y ocho de la Constitución es de alguna manera ambigua, pero sí quiero aprovechar la ocasión, señor Presidente, para sugerir a la Comisión de Asuntos Constitucionales que ya que estamos a punto de entrar a hacer reformas sustanciales al funcionamiento del Poder Legislativo del Congreso Nacional, nos preocupemos de incluir una nueva redacción del Artículo sesenta y ocho de la Constitución que diga con toda claridad lo que el legislador siempre quiso decir, que vastos debates para aprobar una ley, estaríamos ganando una inmensa cantidad de días señor, Presidente, por lo demás y muy brevemente me toca felicitar al autor del Proyecto de que haya merecido tan importante y valiosa aprobación y respaldo en este Congreso, especialmente el Diputado

Andrade, de los diputados del bloque gobiernista porque esto es fundamental porque si aquí aprobamos leyes que luego son vetadas por el Ejecutivo, no avanzamos y el Ejecutivo por su lado nos critica porque no producimos leyes, entonces vale la oportunidad para expresar nuestra ferviente esperanza de que en esta oportunidad el señor Presidente sí aprobará una ley en la que están totalmente de acuerdo con las observaciones que han introducido los señores diputados de los partidos de gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradeceré a los señores diputados que van hacer el uso de la palabra en las futuras lecturas de los proyectos, que tomen en cuenta esto. Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO. Gracias, señor Presidente, para realmente hacer efectiva la observación, volver a insistir en lo que decía en la sesión anterior señor Presidente, que igualmente se canalice por la Comisión todas estas ventajas que se están tratando de introducir en este Proyecto para el sector agropecuario, artesanal y de la pequeña industria como lo planteaba el Diputado Alberto Cárdenas, sea en función de beneficiar al pequeño y mediano productor, al artesano que es un trabajador de pequeños recursos y al pequeño industrial. De tal manera que el beneficio sea realmente a donde tiene que llegar y no vaya a llegar a las esferas más poderosas que realmente consumen la mayor parte de los créditos a los beneficios del Banco Nacional de Fomento. En este sentido también quiero aprovechar esta oportunidad porque aquí en el Parlamento hemos establecido una norma de conducta personalmente lo he hecho y creo que la mayor parte de los legisladores, reconocer cuando hay rectificación, y el Gobierno nacional a raíz de la presencia del señor Ministro de las observaciones hechas por el Diputado Andrade, ha rectificado rápidamente en determinadas cosas el motivo de que nosotros digamos satisfactoriamente que este es el objetivo del Congreso Nacional, lograr rectificaciones

del Ejecutivo que sea realmente beneficioso para el país. Yo me alegro que se hayan tomado esas medidas el día viernes en forma inmediata a la presencia del Ministro acá que realmente viabilicen una solución para el sector agropecuario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: En forma concreta yo pienso que este proyecto tiene que tener ese carácter nacional, no sólo el sector agrícola, también el sector artesanal, la pequeña industria, le hablo por mi Provincia de Tungurahua, hay problemas en el pequeño industrial del sector de Pelileo, ha hecho préstamos al Banco de Fomento, este rato se encuentra acumulado de todos sus productos, de todas sus confecciones por este asunto de la ropa usada, están logrando salir del paso, considero que con este proyecto de ley vamos a solucionar este problema; pero quiero dejar una observación. Yo pienso que esta medida tiene que ser dirigida al sector más pobre, al sector marginal, al que casi no llega el préstamo y a los pocos que les ha llegado el préstamo son los que están en problemas por las circunstancias que vive el país. Yo sí consideraría para la Comisión, que se ponga un límite, veinticinco hectáreas al productor bananero y artesanal y pequeños industriales diez a quince millones, porque ellos son los que necesitan, el resto hacen un medio vivendi del Banco de Fomento para solventar sus viviendas, sus carros o sus viajes. En ese sentido quiero que conste la observación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Sí señor Presidente, entiendo que el espíritu de este Proyecto presentado por el Diputado Andrade tiene como finalidad ayudar al pequeño agricultor, al artesano, ayudar también a las personas que

como bien lo han dicho—quienes me antecedieron en la palabra, trabajar porque el sector más pobre de nuestro país sea el beneficiado con este proyecto de ley. En tal virtud señor Presidente, señores legisladores, cuando el Diputado Delgado plantea un pedido muy concreto en el que se presente una lista de los beneficiados en anteriores oportunidades en proyectos de esta naturaleza con la condonación de intereses que beneficiaron a los grandes pipones que se llevaron la plata del Banco de Fomento y que nunca benefició al hombre pobre, al agricultor pobre, al hombre del agro que verdaderamente con su sudor y sangre hace posible la agricultura en la frontera de la Patria; hablo de la Provincia de Loja señor Presidente, y cuando hablo de la Provincia de Loja hablo de los pobres agricultores, de los artesanos, de aquellos hombres que hacen patria en nuestra frontera ecuatoriana. Señor Presidente, lo que ha pedido el Diputado Delgado es una cosa cierta, es una cosa concreta de que debe dársele el trámite correspondiente, es más señor Presidente, no vaya ser cosa como aquellos vivos que se aprovecharon de la sucretización, aquellos que sí se aprovecharon y se fueron llevando el santo y la limosna en este país y que simplemente en este Congreso Nacional lo que se dijo y nada más y no se tomaron las medidas radicales para poder enfrentar lo que se denomina la defensa del erario nacional. Señor Presidente, como este es un proyecto inteligente y patriótico, este es un proyecto que lógicamente, tiene también que ver con la economía del país; pido también concretamente, señor Presidente, que este Proyecto pase también a la Comisión, de lo Tributario, Bancario y de Presupuesto para que sea analizado concretamente en esa comisión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. Esta ley entrará

en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el artículo final, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo. Sin observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que los productores bananeros atraviesan por una serie de crisis económica generada por la polifерación de la plaga denominada Sigatoca Negra de las plantaciones; Que las restricciones impuestas por la comunidad económica europea de importación de banano latinoamericano, han ocasionado ingentes pérdidas millonarias a los productores bananeros; Que el Banco Nacional de Fomento con el propósito de recuperar sus créditos ha iniciado los respectivos juicios coactivos contra los productores bananeros que adeudan y tienen obligaciones pendientes, ocasionando con ello la paralización de este sector productivo y la desocupación de miles de ecuatorianos; y, En uso de las atribuciones que le confieren la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dicta la siguiente ley en beneficio de los productores bananeros". Hasta ahí los Considerando, señor Presidente.-----

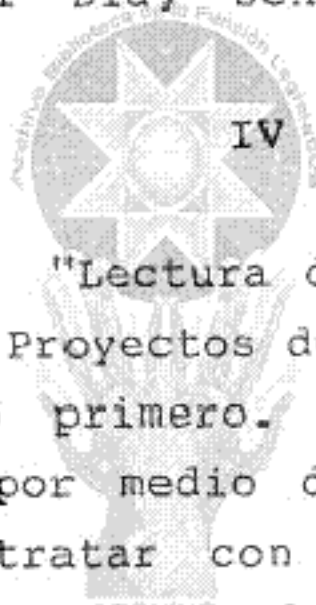
EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a los Considerandos.
Diputado Montesdeoca.-----

EL H. MONTESDEOCA SANTOS. Gracias, señor Presidente. Tomando en consideración que este es un proyecto de ley que se ha ampliado a todo el sector. Ya el segundo considerando que es sobre la restricciones impuestas por la comunidad europea a la exportación de banano, ya no creo que cabría en este sentido, tendríamos que cambiarle el sentido de ello. Digamos ya que se trata de todo el sector agrícola y también industrial. Es esa mi observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON . De acuerdo a lo manifestado por el Honorable Montesdeoca, completamente de acuerdo, porque eso viene a tener la lógica correspondiente con el contenido de los artículos cuya lectura se dio y fundamentalmente solicitar pues que se trata de alguna manera de establecer una compensación social al grave problema económico de las clases de pescadores artesanales, de agricultores y de ganaderos en general. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones el Proyecto a la Comisión de Tributario, Fiscal y Bancario. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del Proyecto de Ley Especial para contratación de Proyectos de Interés Social. (Económico urgente)". Artículo primero. "El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, por medio de la Junta Nacional de la Vivienda, podrá contratar con exoneración de los requisitos precontractuales, obras destinadas a la construcción de hasta cien unidades de vivienda de interés social, unifamiliares o multifamiliares, así como obras de infraestructura para el mismo fin, en base a los nombramientos de contratos por precio unitario preestablecido periódicamente por dicha institución, para lo que procederá a abrir en un plazo de treinta días un registro profesional en empresa contratista que quisieren participar en estos programas". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo. El Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente y señores diputados, creo que la intención de contratar obras públicas diri-

gidas a la construcción de viviendas, de agua potable, alcantarillado, vialidad, riego, escuelas y similares es decir, prácticamente todo lo que se puede contratar es plausible. La Ley de Contratación Pública está señalando los requisitos que se deben cumplir para este tipo de contratación y estipula gradaciones de acuerdo a los montos de los contratos para efecto de los procedimientos que se deben seguir y los señala en varios artículos, tres, en el seis, en el diecisiete, catorce. Cuáles son los requisitos precontractuales que deben cumplirse y estipula varias gradaciones? El concurso público, el concurso privado, el concurso de ofertas y la licitación para aquellos que pasan, me parece que de diez mil salarios mínimos vitales. Con este proyecto de ley, lo que se está haciendo es eliminando todo requisito para todo aquello que no sea licitación, es decir, en la práctica, eliminando la contratación mediante concurso privado, la contratación mediante concurso público. Y manteniendo exclusivamente la licitación para los montos de los contratos de mayor cuantía. Yo creo, señor Presidente, que todo no es adecuado y que el anhelo legítimo de que se hagan obras y también el anhelo legítimo de que se eliminen ciertos requisitos que exageradamente existen en las disposiciones legales, no nos deben llevar al otro extremo, que es el de borrar las leyes, todo requisito para la contratación pública; ni el extremo que existe ahora, que probablemente hace imposible la contratación pública, ni tampoco el extremo de eliminar todos los requisitos para efectos de la contratación pública. Yo quiero presentar esto como observación fundamental, y como segunda observación para la Comisión, el hecho de que en la propia Ley de Contratación Pública existen disposiciones precisas por las cuales el Presidente de la República tiene instrumentos legales para exonerar de estos requisitos. Y a mí me parece que está bien, que al Congreso Nacional se le envíe cada vez que se quiere hacer una contratación, una ley para que se exonere específicamente del cumplimiento de esas obligaciones legales.

Si el señor Presidente de la República considera que hay determinadas obras que requieren de otro trámite que no sea el que está establecido en la Ley, que haga uso de la facultad que le concede la propia Ley y que bajo su responsabilidad, dicte los decretos correspondientes que estipulen otro procedimiento para ese tipo de contrataciones. En definitiva no creo que se deba exonerar de los requisitos precontractuales a prácticamente todo lo que no esté sujeto a licitación. No creo ni que el país esté moralmente preparado para eso, ni tampoco creo que se deba mantener la exageración que existe en este momento. Pero en ningún caso la eliminación de estos requisitos y que si se los quiere eximir pues que de acuerdo con las propias leyes, el Presidente de la República asuma su responsabilidad y dicte el decreto correspondiente, de acuerdo con lo que la Ley estipula. Esa es mi observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Diputada Minuche.-----

LA H. MINUCHE DE MERA. Cuando en Argentina se aprobó la Ley de Modernización, señor Presidente, se declaró en emergencia la construcción de la obra pública para generar mayor empleo en ese país. Yo creo que es importante que aprovechemos esta iniciativa del Ejecutivo para revisar los montos que existen en la contratación pública, señor Presidente, porque realmente es un calvario contratar y cumplir todos los requisitos que se exigen en tiempo y en exigencia, es importante poder revisar esto que nos ha mandado el Presidente de la República y aclarar ciertas cosas. Por ejemplo en el artículo primero dice el Ministerio de Desarrollo Urbano y de Vivienda, a través de la Junta Nacional de la Vivienda, creo que eso está demás, porque debería decir simplemente "Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda". Podrá contratar con exoneración hasta cien unidades de vivienda de interés social unifamiliares y debía aclararse, señor Presidente, que las multifamiliares es el equivalente a esas cien viviendas

unifamiliares, porque sino como dice el Diputado Vallejo, estaríamos hablando de una exoneración que podría ser por monto superiores a licitación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputada. El Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Primero yo creo de que manteniéndose la vigencia de la antigua Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas y luego derogar esta ley y puesta en vigencia la Ley de Contratación Pública y su reglamento, yo creo, señor Presidente, de que en el país, a pesar de existir estos cuerpos legales no se ha podido combatir ni erradicar la corrupción en la contratación de obras del sector público fundamentalmente. Yo creo que la calentura está en las sábanas dice, yo no creo que los defectos y los problemas existentes en materia de contratación pública sea fundamentalmente por la existencia o no en la ley. Las leyes existen, los procedimientos están claramente señalados; y, sin embargo, todos los días vemos como en el país se dan escándalos respecto del manejo, el manoseo de la contratación pública en general, señor Presidente. A mí me parece positiva esta iniciativa del Ejecutivo, por varias razones, señor Presidente: En primer lugar porque en definitiva permite agilizar un proceso de contratación de obra pública, sobre todo en esta área; segundo por esta vía, creo que se estaría asegurando rápidamente la generación de empleo que podría constituir un medio adecuado, quizás parcial, señor Presidente, pero al final de cuentas es un medio para entregar la posibilidad de que la gente pobre de este país, que no tiene un empleo definido, que engrosa el gran ejército de subempleados, definitivamente tenga un mecanismo adecuado como para ganarse el sustento diario. Y de otro lado se está atendiendo requerimientos que hoy reclama el país, y que no pueden ser atendido con la debida urgencia precisamente por la enorme carga de trámites, que señala esta ley,

señor Presidente, yo creo que vale la pena que los honorables legisladores revisen muy rápidamente las disposiciones que contiene la Ley de Contratación Pública, en el proceso precontractual en los concursos privados de precios, en los concursos públicos de precios, en los concursos de ofertas y no se diga en los procesos licitatorios, señor Presidente. Partiendo de ese antecedente, señor Presidente, sin embargo, yo quiero hacer dos observaciones, en este primer artículo. Yo creo que es importante que la Comisión tenga una información precisa respecto del costo de la vivienda de interés social unifamiliar, es importante determinar ese costo; y, segundo, señor Presidente, tal como está redactado este primer artículo, podría interpretarse que la exoneración no sólo es para las cien unidades de vivienda unifamiliar sino que podría entenderse también para cien unidades de vivienda multifamiliar, y obviamente que ya ahí estamos hablando de costos sustancialmente diferentes. Ejemplo, señor Presidente, si una vivienda unifamiliar, el costo de construcción, me refiero a la vivienda de interés social, tiene hablemos de un costo de diez millones de sucres, en promedio, cuando hablamos de cien unidades estamos hablando de mil millones de sucres, pero un bloque multifamiliar seguramente su costo, estará a lo mejor en un cifra cercana a los doscientos millones de sucres, y si hablamos de cien bloques multifamiliares de vivienda de interés social, ya estaríamos hablando de cifras de aproximadamente veinte mil millones de sucres; es decir, señor Presidente yo creo que esto tiene que ser perfectamente aclarado, lo dejo como observación para la Comisión, a efecto de que se lo recoja, se lo redacte adecuadamente y se haga una separación muy precisa entre lo que es el costo de la vivienda unifamiliar de interés social y el costo de los bloques multifamiliares; creo que para subsanar esto podría ser que se exoneran de los trámites de los requisitos precontractuales a la construcción de bloques multifamiliares cuyo costo sea equivalente a la construcción de cien unidades unifamiliares; es decir habría que

redactarlo de tal manera, señor Presidente, de que se separe muy claramente lo que es vivienda unifamiliar o lo que es vivienda multifamiliar. Esas son las observaciones y adicionalmente creo que es importante, señor Presidente de que se señale la necesidad de que por lo menos se conforme una especie de un comité de concurso privado de precios cuya conformación debe estar reglamentada en este caso por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, a efecto de que sea ese comité, el que lleve adelante ese proceso de registro de profesionales que deseen participar en este tipo de programas para que por los menos se haga una selección interna de oferentes; es decir que sea el proceso ágil, pero que tenga por lo menos un mínimo de control, un mínimo de selección, que de alguna forma le garantice al Estado ecuatoriano, que el contratista sea un profesional, o una empresa seria y que reúna las condiciones y brinde las garantías mínimas indispensables a efectos de que esos recursos sean bien invertidos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR RPRESIDENTE. La Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON. Señor Presidente, leyendo el documento enviado por el señor Presidente de la República, primero tendríamos que revisar si realmente es un proyecto económico urgente, porque para poder ser calificado de económico urgente, debería revisarse si realmente tiene que ver con las finanzas públicas, el incremento de ingresos del Estado, que generen incremento al Estado. En segundo lugar me preocupa porque atenta a la autonomía de importantes sectores como los municipios, consejos provinciales que tienen que ver con la construcción de obras similares, y aquí en este Proyecto no se evidencia límites, para ninguno de esos ministerios y podría cubrir cualquier cantidad de obras que tienen que ver con la autonomía y con la gestión municipal y de los consejos provinciales y un poco se ajusta a los planteamientos que se vienen haciendo alrededor de la eliminación de los consejos

provinciales y recuperar lo que han sido las famosas unidades ejecutoras que tiene que ver con el ejercicio directo que el Gobierno realiza en cada una de nuestras provincias para impulsar estos proyectos. Además, si habiendo una Ley de Contratación Pública, que determina un sinnúmero de requisito, de exigencia, se han cometido tantos ilícitos y tantas corrupciones en nuestro país; mi preocupación sería qué control real va a existir para que realmente nuestro país se beneficie con la implementación de estas obras, porque aquí no se establece ninguna forma de establecer qué persona o compañía podrá ser sujeta de esta contratación. Esa es una de las preocupaciones que nosotros tenemos y creemos que más bien en lugar de ser una avance, significa un riesgo mucho más grave, y lamentablemente como el funcionamiento de nuestra Contraloría es tan lento, cuando se logre establecer glosas, las personas que están involucradas desaparecen de este país. Ultimamente se han presentado un sinnúmero de casos, el último conocido es el problema de INECEL con la contratación de una compañía española en lo que tiene que ver con la electrificación de Galápagos, ahí existe ya un sobreprecio de catorce millones de dólares, es decir si existe toda esta reglamentación, todo este supuesto cuidado, existen estos atropellos a nuestro país, una estafa a los fondos públicos, me pregunto con toda esta facilidad, ¿qué riesgo tenemos, señor Presidente? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Larrea.-----

EL H. LARREA ANDRADE. Señor Presidente, compañeros legisladores, que no sepa el cumplimiento de requisitos en los concursos públicos o privados nunca ha sido limitante para que con la Contratación pública fluya y sea una realidad, una respuesta a la sociedad; yo creo que fundamentalmente, son las limitaciones entre comillas, las limitaciones de tipo económico la que vuelven casi inaplicable la Ley de Contratación Pública. Ya lo han dicho los diputados. Más allá de las limitaciones o de las

libertades existirá por siempre la corrupción, ese no es el punto y desgraciadamente es uno de los argumentos fundamentales que el Ejecutivo esgrime cuando habla inclusive que es necesario disminuir el tiempo en la contratación pública y que el proceso de contratación hace probablemente inaplicable y en trampa dificulta, retrasa la inversión pública. Yo creo que es comprensible la preocupación del señor Presidente de la República cuando quiere generar obras de interés social; pero como lo dijo el Diputado Vallejo ir a los extremos me parece un despropósito. Por otro lado, yo creo que la Ley dentro del criterio global, no puede ser discriminatoria, porqué vamos a generar un privilegio a los Ministerios de Obras Públicas, al IEOS a la Junta de la Vivienda y porqué no impulsamos ese mismo criterio para los organismos seccionales, si estamos hablando de un proceso de descentralización administrativa, si estamos hablando de que es importante que los organismos seccionales vayan teniendo su libertad económica relativa, pues es importante también que en este Proyecto como tal, se considere la necesidad de involucrar en el espíritu de esta Ley, la participación o el derecho mejor dicho de los consejos provinciales y los municipios. Tal como está concebido la mencionada ley, prácticamente termina con los comités que van a vigilar la contratación pública, por eso se hace importante y necesario que en la Ley esté inmerso el grupo o el comité asesor y para ello me permito a la Comisión, que considere los requisitos inclusive previstos en el artículo veinte de la Ley de Contratación Pública, en cuanto se refiere a los requisitos que he propuesto. En definitiva, yo creo que la Ley debe tener una dimensión general, debe involucrarse a los organismos seccionales, la Ley no puede ser discriminatoria para estas instituciones, como ley y como criterio para la Comisión, debe estipularse, establecerse en la Ley, la regulación de un Comité que vigile la contratación pública, porque de lo contrario vamos cayendo en una generalidad que puede ser muy peligrosa para la contratación pública. Finalmente

un término que particularmente me preocupa cuando habla de obras de agua potable, alcantarillado, vialidad riego, escuelas y similares, el término de similares a mi juicio tiene que desaparecer y tiene que concretarse a las posibilidades de los organismos o puede ser una posición un poco sólo de hablar en términos generales, que en ello se involucre o se incluya a los organismos seccionales, que creo deben estar también de analizarse, de pulirse la Ley como entiendo se le va a hacer, debe estar incluido en esta Ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE. Muchas gracias, señor Presidente. Vea cuan en desacuerdo se puede estar persiguiendo los mismos objetivos con ciertos criterios. Yo creo que esta discusión en la que volvemos a incurrir porque es lectura, tiene una connotación especial y es importante, es un tema conceptual. Nosotros sostenemos con mucha firmeza que mientras más requisitos legales, más documentos, más cortapisas, el Estado, ponga entre la contratación de una obra pública y su ejecución, no solamente es que se demora y mucho muchísimo la ejecución de obra, sino que aumenta la corrupción, aumenta la corrupción, un trámite burocrático más es una coima más, esta es la realidad que vive el país, tenemos que reconocer, no va a ser por la vía de regular más aún la contratación, que vamos a lograr la honestidad administrativa, desgraciadamente eso sí tenemos que reconocerlo. Quizás si la legislatura se anticipa al aumento del Ejecutivo de dictar una severa ley contra la corrupción, si estudiamos realmente la posibilidad de cortarle las manos a las funciones públicos que dilapidan los fondos públicos, si no andamos con la reservas mentales, con las que hemos andado últimamente en este Congreso respecto a este tema, podamos ahí sí enfrentarnos con la necesidad de facilitar que este país se mueva, que este país arranque, que la obra pública de cero en la que está ahora, por lo menos en este nivel

que entendemos que el Ejecutivo nos propone que sea de cuatrocientos millones de sucres, pero sucres de este año, podamos permitir a la Junta de la Vivienda, al Banco de la Vivienda, a ciertos organismos del Estado y ciertamente coincido con el Diputado Larrea, a las prefecturas y a las entidades seccionales también con mayor razón, ahí hay muchos contratos y muy importantes que sirven para un camino vecinal, una prefectura, para una obra determinada de infraestructura también en las ciudades medianas o pequeñas, las grandes casi en este tipo de obra no se van a beneficiar, los alcaldes de las grandes ciudades van a poder usar este mecanismo en muy contadas oportunidades. Pero no de fondo, señor Presidente, sostengo y creo que este es el pensamiento de la mayoría de la Cámara, que sí debemos facilitar el arranque y que no debemos hacer depender la honestidad, la pulcritud de una contratación en que haya una ley regulatoria que cree muchas, muchas condiciones, que siempre serán vencidas por el pícaro, porque nadie roba por escritura pública como dice esa feliz frase. En el Artículo primero como observación señor Presidente, creo que se ha omitido al Banco de la Vivienda, estamos de acuerdo en que el Banco de la Vivienda no debería construir ni contratar construcción, pero sí es cierto que el Banco de la Vivienda tiene un patrimonio territorial, que tiene terrenos que debe desarrollar y sobre los cuales hasta que estos dejen de ser de propiedad del Banco debe continuarse la construcción de viviendas de interés social, unifamiliares o multifamiliares, por lo que planteo como observación que se incluya al Banco de la Vivienda, hasta que en alguna disposición transitoria, no tenga más terreno sobre los que construir, porque no queremos que el Banco siga siendo constructor, porque creemos que el Banco de la Vivienda debe ser financista del constructor o del comprador, pero no constructor directo o indirecto a través de contrataciones. A más de eso, señor Presidente y honorables legisladores, sí consideramos que debe, y me adelanto, no deseo intervenir más en esta lectura, señor Presidente,

que si debe crearse un marco legal referencial contractual, quizás algo parecido al que se creó en el proyecto y en el artículo aprobado de la Ley de Modernización para que se haga compulsivo que haciéndose una contratación directa si conste en el contrato las garantías suficientes de que la obra será debida y seriamente ejecutada, que hay un fondo de garantías y por supuesto no vamos de ninguna manera a extraer del control, del Contralor de la República la supervigilancia de este tipo de obras. Yo sí creo y así pensamos que va a ser útil aprobar este proyecto en función más que del Gobierno central, de las entidades seccionales como bien anotaba el Diputado Larrea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS. Permítame dos observaciones en forma general. Yo entendía que eran observaciones precisas al artículo primero; pero prácticamente se ha abierto el debate. Yo quiero sujetarme estrictamente a las observaciones al Artículo primero. La primera observación general. La segunda observación general. Si usted me permite quiero recordarle a la Diputada Lima, si me permite la lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS. El Artículo sesenta y seis de la Constitución Política dice: "Si un proyecto de Ley en materia económica fuere presentado por el Presidente de la República y calificado por él de urgente", es decir es el Presidente de la República el que califica de urgente el proyecto que ha enviado. Respecto a las observaciones precisas, señor Presidente. Este envío del Presidente de la República de este proyecto de ley, nos lleva a concluir que la Ley de Contratación Pública es absolutamente obsoleta, que ya no sirve, que en el país no se puede hacer obra frente a una Ley de Contratación Pública,

que embarra y que nos da una serie de controles muy dificultosos para que se hagan las cosas en forma adecuada, es una ley que ya no es moderna, no permite por ejemplo, que una obra por administración, una autopista que podría hacer cualquier consejo local y entregar al sector privado para que administre y en base a esto poder hacer la obra, la Ley de Contratación Pública no permite. Esto nos conlleva a que la Ley de Contratación Pública tiene que ser inmediatamente revisada, inmediatamente diría yo, estudiada, para poner la Ley de Contratación Pública acorde con los tiempos modernos. Respecto al Artículo primero, no veo claro yo, por qué es el Ministerio de Desarrollo y Vivienda a través de la Junta Nacional de la Vivienda y no se le pone al Banco Nacional de la Vivienda, que es el que realmente da el dinero. Por lo tanto, pediría que la Comisión estudie esta compatibilidad entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Me parece sumamente dificultoso el que no esté claro de que en el Proyecto se diga de hasta cien unidades de vivienda unifamiliares o multifamiliares, esto implica que pueden ser cien unidades de quince millones, lo cual ya diría un monto de mil quinientos millones de sucres, bastante alto, o cien unidades de multifamiliares, lo cual podría ser decenas de miles de millones de sucres, tampoco está claro, debería ser aclarado por la Comisión. Por otro lado, tampoco me parece correcto que se diga, me permite, señor Presidente que lea, "En base del otorgamiento de contratos, precios unitarios preestablecidos periódicamente por dicha institución, para lo que se procederá etcétera", sin que existan controles adecuados, que permitan buenos precios, garantías, tiempos adecuados, etcétera, etcétera. Yo le pido a la Comisión, que si es posible se haga constar que este control o la fijación de las garantías o la obligación de los costos unitarios de precios unitarios, sea establecido con el apoyo de los colegios profesionales; esto no implica ningún trámite adicional, sino simplemente establecer los costos unitarios

en base a esos costos, al tiempo y a las garantías, proceder a la adjudicación. Por lo tanto estoy abierto que no hay como hacer ni tan tan ni mucho mucho, es decir tampoco se puede decir: señores contraten abiertamente sin ningún control. Estas son mis observaciones precisas a la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Julio Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY. Señor Presidente, por regla general, cuando acabo de llegar de Guayaquil, prefiero escuchar, hasta que me aclimate a tres mil metros de altura, pero he escuchado dos afirmaciones con las que estoy totalmente en desacuerdo. La una es aquella en que se afirma que la Ley de Contratación Pública es una ley vieja, yo no creo que sea tan vieja la Ley de Contratación Pública, por supuesto creo que no haya legislador que se oponga a que se le introduzcan los recortes necesarios para que no sea abrumadora la carga que se pone a las partes que van a contratar. Pero yo soy de aquellos juristas que estiman que las leyes viejas son mejores que las leyes nuevas. El Código Civil que fue expedido en la década del sesenta del siglo pasado, es muy superior a cualquier otra ley que se haya expedido en el Ecuador, y con las modificaciones que se le han hecho en los últimos tiempos, se ha respondido a las nuevas realidades. Aclaro, yo no digo que no haya que recortar un poco a la Ley de Contratación Pública, pero tampoco hacerla desaparecer. A mí siempre me gusta dar adagios, refranes porque estos son el resumen de la sabiduría popular a través de los tiempos y hay uno que dice: "En arca abierta el justo peca", y por eso es que no estoy de acuerdo con el legislador doctor Heinz Moeller, que cree, que por los requisitos que se exigen, es que se roban, no, no es así, bien dicen, cada requisito exige una coima. Yo no creo que así se robe más y que cuando desaparezcan los requisitos, ya no se robará. En España en nuestros tiempos, vivió un hombre, a quien lo llamaron

el Ultimo Bucanero del Mediterráneo, Juan March, que fue el que financió la guerra civil española, el alzamiento de Franco, en el año treinta y seis. March, como todo millonario latino y no latino, quiso intervenir e intervino en política y en un comienzo financiaba a los candidatos de todos los partidos políticos, a fin de tener la protección de las cortes españolas; pero después llegó a la conclusión que más barato era esperar por el partido vencedor, entonces únicamente le daba al partido vencedor, cuando se acaben los requisitos, ya no habrá que repartir coimas, sino dárselas simplemente, al que va a decidir el contrato. Yo veo esto clarísimo, lo que estamos allanando es el camino poco democrático, porque con los requisitos por lo menos los ladrones son muchos y si acabamos con todos los requisitos, solamente habrá un ladrón.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Crespo.

EL H. CRESPO REIMBERG. Me solidarizo con el criterio de que el proyecto es un abuso de la potestad del Presidente, el tiene la potestad de calificarlos de urgente a los proyectos económicos, y si bien es cierto que el difunto Carlos Marx decía que todo tiene que ver con la economía del Gobierno, con la cuestión de impuestos, divisas, Junta Monetaria, Banco Central, no tiene que ver necesariamente esto, creo que es un proyecto que contiene un abuso de la facultad del Presidente, y por otro lado, está mal redactado el artículo primero, dice que podrá contratar con exoneración de los requisitos precontractuales, obras destinadas a la construcción de obras destinadas a la construcción de hasta cien unidades. Las obras destinadas a la construcción de, son cosas previas al hecho de la construcción de un edificio, son cosas previas, de relleno, estudio de suelos, etcétera, etcétera, por un lado, por otro lado, al hablar de hasta cien unidades de viviendas de interés social, unifamiliares o multifamiliares, se puede construir si se pudiese

dar eso, en todo el Ecuador, porque cien unidades de vivienda de interés social unifamiliar, ya sabemos lo que son, y cien unidades de vivienda de interés social multifamiliares, pueden ser de cien departamentos cada una, cien cada una, es decir *adinfinitum*, eso de allí, es algo muy peligroso. Y por otro lado auspicia el Artículo primero las obras de infraestructura para el mismo fin, que consiste en el negocio de andar comprando terrenos por todas partes, rellenarlos y dejarlos abandonados, para que después el tiempo y las aguas se lleven el relleno, esta ley más parece llamarse una ley de fomento de la construcción a dedo, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con los señores diputados: Cargua, Chamorro, Delgado, Nieto, Montero, Marúm, Pinos, Auquilla, Frixone, Romero, Hernández y Ordóñez, considero que está suficientemente observado, para una lectura. Diputado Cargua.-----

EL H. CARGUA RIOS. Señor Presidente, por más bien intencionado que pueda ser un proyecto de ley, lo menos que se le puede exigir, es que tenga precisión y sea explícito, más aún en materia jurídica; ¿y a qué viene esta observación, señor Presidente y señores legisladores? viene a lo siguiente: la vigente ley de contratación pública, cuando se refiere a lo precontractual, lo analiza y lo enfoca desde dos puntos de vista...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor diputado. Agradeceré a los señores diputados permanecer en la sala, para poder continuar con la sesión. Continúe Diputado Cargua.----

EL H. CARGUA RIOS. Gracias, señor Presidente. Decía que la vigente Ley de Contratación Pública, cuando se refiere a lo precontractual, lo enfoca desde dos puntos de vista, lo enfoca como etapa y como producto de esta etapa o como resultante de esta etapa, lo enfoca como la documentación o documentos precontractuales y si hacemos

relación a la redacción del Artículo primero del Proyecto de Ley, habla de la exoneración de los requisitos precontractuales, entonces ha de exigírsele a este Proyecto, precisión y que explicité si al utilizar el término requisitos precontractuales, se está refiriendo tanto a la etapa precontractual, como a los documentos precontractuales, si está refiriéndose a uno de estos dos aspectos, o a los dos aspectos. A qué viene esto, señor Presidente, porque lo que tiene que ver con la etapa precontractual, está enfocado en el Artículo tres y en el Artículo catorce y lo relacionado con los documentos precontractuales, en un artículo distinto, que es el artículo diecisiete de la Ley de Contratación Pública, por lo tanto son dos aspectos totalmente diferentes y ambos son requisitos precontractuales, entonces lo que hay que exigir, y esta es la observación a la Comisión, es que se clarifique, se explicité, se precise, si la exoneración lo es, tanto de la etapa como de los documentos, porque hay un peligro, señor Presidente y señores legisladores y esto hay que advertirlo, miren ustedes, que incluso personas jurídicas de derecho privado, concretamente empresas que pertenecen al sector público, pero que no se rigen por la Ley de Contratación Pública por ser empresas, pongo por ejemplo las Empresas Eléctricas, pertenecen al sector público, pero son personas jurídicas de derecho privado que no se sujetan para sus contrataciones a la Ley de Contratación Pública ni aún este tipo de empresas, pueden eximirse por lógica de la administración empresarial, no pueden eximirse ni de la etapa precontractual que pudiéramos no llamarlo etapa, podríamos llamarle fase, como sea, pero no puede eximirse de lo precontractual, ni pueden eximirse de determinados documentos precontractuales, porque la naturaleza del procedimiento hace que sea necesario lo precontractual, habrá que hacer ajustes por supuesto, habrá que hacer readecuaciones y el propósito de este Proyecto así lo amerita; pero advirtiendo y teniendo en claro estas observaciones, señor Presidente y señores legisladores. Alguien advertía del peligro de

contratación a dedo, esto no hay que olvidar. Y por último, señor Presidente, que de ninguna manera, como última observación, este Proyecto debe afectar a los comités de contratación previstos en el Artículo ocho de la Ley de Contratación Pública, porque estos Comités de Contratación, van a permitir la presencia de un ente importante o de unos entes importantes, cuáles son, los correspondientes colegios profesionales, porque ahí está previsto de acuerdo a este artículo, la presencia de delegados de los correspondientes colegios profesionales. De tal manera que por más afán de contratación directa que exista, no puede eximirse de estas particularidades. Estas tres observaciones en concreto, señor Presidente y señores legisladores, para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON. Gracias, señor Presidente, honorables señores legisladores: Estamos discutiendo, señor Presidente y honorables legisladores, pueblo ecuatoriano, el contenido del Artículo primero, de un proyecto de ley enviado por el señor Presidente Constitucional de la República, de conformidad con los derechos que le confiere plenamente la Constitución. Este es un proyecto que necesariamente tiene que escuchar todas las observaciones de quienes formamos parte de este Congreso, en todos sus aspectos, en su forma y en su fondo, en su alcance y en aquellos puntos que sin estar constantes en este Proyecto, necesariamente van a ser una consecuencia lógica de la aplicación desde la fecha en que se ha aprobado, naturalmente. Me complace también escuchar de que existe entre quienes han ejercitado su derecho a hacer observaciones, en el fondo estamos de acuerdo, de que este Proyecto trata de establecer un mecanismo para solucionar un problema social, el problema de la vivienda fundamentalmente y más especialmente el de la vivienda social que está destinada a personas, a familias de muy limitados recursos económicos, esa es la realidad. La preocupación de

algunos honorables legisladores en el fondo y luego de escuchar con todo el detenimiento a sus magníficas intervenciones, es de cómo va a actuarse en la misma contratación la cantidad de dinero que va a hacerse la contratación, quiénes van a manejar esta contratación y si esa contratación a más de cumplir los requisitos legales van a cumplir la finalidad establecida de esta ley. Señor Presidente y honorables, señores legisladores, me van a permitir traer dentro de esta explicación, dentro de este Proyecto, lo que nos pasó la semana anterior, justamente con los señores miembros de la Comisión de Derechos Humanos, estamos visitando los Centros de Rehabilitación Social, para tratar con nuestra presencia, tal vez en otro mecanismo humano de mejoramiento para aquellos ciudadanos ecuatorianos o ciudadanos que sin ser ecuatorianos, han trasgredido nuestra ley y en esta primera visita, teníamos la oportunidad de hacerla con los señores directores nacionales, con los miembros de la Policía Civil Nacional, y establecimos, señor Presidente, de que había en el país aproximadamente de ocho mil seiscientos a ocho mil setecientos detenidos, que partiendo de una consideración verídica, podríamos afirmar y en esto lo hago sin temor a equivocarme, que son esos ocho mil setecientos ecuatorianos, quienes en un momento determinado infringieron la ley, sin que se pueda determinar el por qué la hicieron; pero de diez millones de ecuatorianos, si son ocho mil, estoy pensando, señor Presidente, que el resto de ecuatorianos son y somos y formamos parte de una comunidad y de una sociedad en la que hay que confiar naturalmente, como así lo dice la Constitución de la República, todos somos inocentes hasta que no se pruebe lo contrario, entonces esa enorme preocupación de establecer de que estos dineros van a ser mal administrados, si en verdad tienen un punto de justificación, no pueden representar ni ser un óbice ni una dificultad en la iniciación de un programa de construcción de viviendas de carácter social, mucho más, cuanto qué, señor Presidente, no perdamos de vista de que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda o la Junta Nacional de la Vivienda, actualmente llamado Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene

ya alguna experiencia en la construcción de viviendas del país y ha hecho muchas construcciones en la Provincia del Carchi, precisamente cuando el señor Presidente Constitucional de la República era Presidente de la Junta Nacional, hizo algunas viviendas, algunos bloques de vivienda y esa experiencia lógicamente acumulada en la estructura del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda les da oportunidad para establecer los precios justos, la experiencia de establecer el mecanismo adecuado para continuar con ese programa específico de construcción de vivienda, porque si bien es verdad, que actualmente se llama Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, lo forman o lo conforman o son parte integral de ese Ministerio, tanto la Junta Nacional de la Vivienda, cuanto el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, entidades nacionales conformadas por ecuatorianos de gran experiencia en la contratación y en la construcción de viviendas y naturalmente, si le otorgamos facultad a una entidad que ha venido desarrollando bien o mal un programa de vivienda, es lógico que creamos que esa entidad formada por ecuatorianos honrados y honorables van a manejar también ese dinero en la misma forma que lo ha mantenido. Que existirá una, dos o tres personas que no estén o que no vayan a manejar con la misma pulcritud, es un porcentaje mínimo aceptable en cualquier empresa, sin que esto quiera decir de mi parte, una justificación en una mala administración de los dineros. Además del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, de la Junta Nacional de la Vivienda, que conforma el Ministerio de Desarrollo Urbano, también existen organismos, señor Presidente y honorables legisladores, como el INERHI, un Instituto encargado de hacer públicos los precios mensuales de todos los materiales de construcción, de un mes a otro mes alzan o bajan los precios de todos los materiales de construcción, y sobre eso, las Cámaras mismas de la construcción, de manera que sin que tomen parte directa la construcción, tampoco en el programa en sí mismo, son organismos cuya experiencia y cuya existencia en la realidad ecuatoriana, ayudará en beneficio de quienes más necesitan las viviendas que se pretenden construir

y al mismo tiempo, señor Presidente y como se ha manifestado aquí con mucho acierto, constituyen una ampliación o una iniciación de mano de obra para las personas que lo necesitan. Está muy claro el Artículo primero, señor Presidente, en mi criterio, porque si en verdad aquí se habla de cien viviendas, sea de casas o sea de bloques, es lógico que hablamos de unidades de vivienda y una unidad de vivienda puede estar inserta en un bloque, y no un bloque que necesariamente vaya a ser de cien viviendas, sino construir dentro de esta modalidad hasta cien viviendas en bloques, cien unidades de vivienda o cien casas necesarias dentro del mismo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado De Guzmán.

EL H. DE GUZMAN PEREZ. Gracias, señor Presidente. Con todo comedimiento, con el respeto que me merece el Diputado Chamorro y quienes antes me antecedieron en el uso de la palabra, me permito invocar a usted nuevamente, señor Presidente, a que nos limitemos a lo que establece el Reglamento en cuanto al tratamiento de las leyes; cada diputado que viene interviniendo está realizando realmente un debate, estamos solamente en lectura y deben hacerse observaciones puntuales que pasarán a la Comisión. En el primer debate tendremos toda la oportunidad de hacer todas las exposiciones y argumentos pertinentes, de manera, señor Presidente, que invoco a usted como director de la sesión, para que se ponga orden en este sentido y simplemente se diga mis observaciones son éstas para que pasen a la Comisión, o sugerencias, a efectos de que la recojan o no la recojan y en el primer debate se discuta todo el aspecto filosófico o no del contenido de la Ley.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acojo yo el punto de orden. Continúe honorable.....

EL H. CHAMORRO GUERRON. Acojo, señor Presidente. Gracias

y procuraré cumplir que lo que determina la ley y en verdad los otros quienes me antecedieron en el uso de la palabra lo han hecho y en base de eso me he permitido utilizar tanto tiempo. Específicamente, señor Presidente, mi criterio, que el artículo tal y conforme está redactado, está bien concebido, únicamente, no estoy de acuerdo si alguien ya lo manifestó con acuerdo con ese criterio de que el Artículo primero debe decir, con su perdón señor Presidente, leo: "El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, podrá contratar etcétera, etcétera", desapareciendo consiguientemente lo que se dice: "por medio de la Junta Nacional de la Vivienda. Nada más, señor Presidente. Gracias.-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, muy comedidamente quisiera recabar de que hay legisladores que pedimos la posibilidad de opinar al principio que empezó justamente a leer este Proyecto; pero parecía que hay determinada diferencia para determinados diputados de determinadas colectividades, lo digo con todo comedimiento pero determinadas colectividades políticas pareciera que tienen más derecho que otros legisladores. Muy respetuosamente, las observaciones, yo creo que si se va a conservar el contenido de la ley, debería llamarse ley especial para contratar vivienda a dedo, porque no puede tener otro objetivo esta ley. El Artículo primero, creo que debería modificarse todas las últimas líneas que hace relación justamente a esta posibilidad en la contratación, sin ningún tipo de concurso, sin ningún tipo de la menor exigencia o la posibilidad de confrontar precios, creo que debería igualmente ponerse una limitación que suspenda o limite la posibilidad de hacer varias contrataciones múltiples de cien viviendas cada una, que sería una forma de evadir lo que la ley establece, aquí un legislador señalaba que cien viviendas podría valer mil millones de sucres, se harían cinco o

se construirían por cinco mil millones quinientas viviendas con contrataciones de cien cada una y se habría evadido también lo que establece la ley. Creo igualmente, señor Presidente, que deberá en el caso de las motivaciones, tenerse mayor objetividad, no creo que esta ley surja como dice el considerando, para crear nuevas fuentes de trabajo y que igualmente porque existe una cantidad de necesidades en la población, es cierto aquello pero que no creo que deba comentarse para este efecto. Por lo tanto se han hecho ya otras observaciones por parte de los otros señores legisladores que creo que no tiene ningún sentido reiterar. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Recuerdo a los Diputados: Nieto, Montero, Marúm, Pinos, Auquilla, Frixone Romero, Hernández y Ordóñez, ser puntuales en cuanto a expresarse observaciones. Diputado Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ. Gracias, señor Presidente, indudablemente voy a ser puntual, como dice nuestro Reglamento. Yo considero que es muy claro este artículo, en que dice: "hasta cien unidades", no significa lo precontractual el aspecto técnico, sino estamos hablando de los documentos que es para un concurso, lo que estamos es queriendo darle la agilidad necesaria para que no tenga la trabazón que tiene ahora la contratación pública, diga usted, un ejemplo, por ser muy corto. Se quiere contratar el Hospital de Pelileo, que en el informe del señor Presidente Borja decía que estaba el sesenta por ciento y está el cinco por ciento, y no podemos contratar porque hay una serial de pasos y se va a perder la asignación de este año por la famosa contratación pública. Yo considero que es lógico que debe haber un parámetro, un reglamento y tal vez deberíamos, como observación ponerle a ese Reglamento los mínimos necesarios, porque yo pienso, señor Presidente, que existe una Contraloría que es la que va a juzgar; nosotros ya le estamos juzgando al pobre contratista o al ejecutivo antes de hora, estamos ya adivinando un

juzgamiento, estamos ya adivinando una contratación a dedo. Yo pienso que existe una Contraloría; y otra observación, señor Presidente, es en el asunto de las multifamiliares, tiene que ser hasta cien unifamiliares o su equivalente hasta su equivalente, porque no puede ser cien multifamiliares. Estas son las dos observaciones y me reservo para los otros artículos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señor Presidente, sin perjuicio señor Presidente, de participar en el primero y segundo debate, yo voy a ser concreto, pero para ello, señor Presidente, debo manifestar que estoy de acuerdo en la presentación de este proyecto de ley porque esto va a viabilizar las obras que por derecho le corresponden a las fronteras, particularmente a las provincias pequeñas; es decir señor Presidente, yo voy a fundamentar muy concretamente qué es lo que está pasando en la Provincia de Loja, los municipios de la Provincia de Loja cuentan con la participación de una renta y de una participación económica en el Presupuesto General del Estado; y, sin embargo, estando septiembre, señor Presidente y señores legisladores, el señor Ministro de Finanzas con esa cortapiza de tantos y cuantos documentos, prácticamente estas partidas se van a perder. Esto es, señor Presidente, cuando los municipios, cuando los presidentes municipales, cuando los prefectos de las diferentes provincias abandonadas y que están tan apartadas del centro de nuestro país tienen que venir aquí prácticamente a chamorearse dentro del Ministerio de Finanzas; claro está, señor Presidente, que cuando un oligarca se trepa en un puesto de tal magnitud, ellos no sienten el dolor humano, ellos no sienten la necesidad del agua potable, del agua tratada, no sienten la necesidad de un camino vecinal, no sienten la necesidad de la construcción de un centro o subcentro de salud donde va la gente humilde, la gente pobre, a tratar de buscar la salud. Esos oligarcas no sienten el

dolor humano, señor Presidente, entonces yo pienso que este Proyecto puede viabilizarse si estamos pensando, señor Presidente y señores legisladores de que cualquiera de los contratistas, de que se vaya a exonerar de esto de tal o cual documento, los pícaros, señor Presidente, saben cómo pueden hacerlo, cómo pueden jugarla, señor Presidente, el pueblo ya no entiende de discursos de tal o cual magnitud, el pueblo lo que entiende es la necesidad de que le solucionen los problemas de vivienda, de que le solucionen el problema de agua potable; es decir, señor Presidente, yo tomo como ejemplo la Provincia de Loja porque mi tierra Cariamanga cuando luché, trabajé y pelié en la Comisión de Presupuesto para que se le ponga una partida racional para que pueda solventarse el problema del agua potable en el Ministerio de Finanzas, se le pone una serie de cortapizas, documentos y más documentos, el pueblo de Macará en la frontera misma de la patria, señor Presidente, Catamayo que también tiene el mismo problema; Catamayo, señor Presidente, este legislador, es bien cierto, señor Presidente, que en la Comisión de Presupuesto luché para que se ponga este tipo de partidas para solventar este tipo de problemas; sin embargo estas partidas están para perderse y yo pienso que de la lectura que se da a este Proyecto, íntegramente se ve también las obras que podrían darse en contratación y que la Comisión podría redactar la forma o el mecanismo de que estos organismos puedan también ser contratados y darles el contrato para que los municipios y los consejos provinciales puedan también trabajar en esta obra de infraestructura sanitaria para salvaguardar los intereses; particularmente hablo de las provincias abandonadas porque claro está que las provincias más cercanas a la capital de la provincia, a la capital de la República, son las más beneficiadas porque pueden participar directamente en exigir de que se les entregue estas partidas y que se realicen estas obras; pero las provincias abandonadas como la nuestra, como la Provincia de Loja, la Provincia de Zamora Chinchipe, abandonadas íntegramente,

señor Presidente, ahí exige y pienso de que el espíritu de esta ley es para tratar de viabilizar este tipo de obras en beneficio de los sectores más atrapados del país, señor Presidente. Por ello yo pienso que las observaciones que se han dado en esta noche son observaciones importantísimas para tratar también, poner un techo de la contratación y ver la forma de poder de esta manera de que se cristalicen estas nobles aspiraciones. Yo pienso que al Presidente de la República le anima la solución a estos problemas sociales de que tienen que darse en las provincias también abandonadas; es decir, como la ley es general para todo el país se exigirá de que las provincias, como constan en la Constitución de la República en el Artículo ciento dieciocho anteriormente; y ahora ciento veinte de la Constitución de la República, de que sean las provincias de frontera y del Oriente las privilegiadas también de este Proyecto en beneficio y organización de estas obras de beneficio popular. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, aquí tengo apuntada mi observación que era muy puntual, exactamente nueve diputados, he llevado con todo cuidado, nueve diputados han hecho la misma observación, por lo cual le agradezco a usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradezco en el alma, señor Diputado. El Diputado Pinos.-----

EL H. PINOS MANZANO. Señor Presidente, señores legisladores: La ley tiene algunos principios y entre estos voy a señalar solo el principio de generalidad y el de universalidad. En el Proyecto, como está presentado, parece que estamos apartándonos de estos principios, quiero justificar el Proyecto en el sentido de que si bien la Ley de Contratación Pública posibilita que el Presidente

de la República puede exonerar del requisito de licitación para algunas obras; sin embargo, para llegar a ese Decreto Ejecutivo es todo un largo proceso. Posiblemente, desde ese punto de vista, para encontrarla agilidad necesaria, se justificaría o se justifica este Proyecto; desde el punto de vista de su alcance, estamos hablando de proyectos, contratación de proyectos de interés social. Yo pienso, específicamente, señor Presidente, acogiendo a su pedido y a alguna observación de punto de orden, referirme a tres aspectos muy puntuales: Primero, que este Proyecto debe referirse a todas las entidades del sector público, porque es interés social no solo es la vivienda, que es fundamental por supuesto es también la vialidad para caminos vecinales, es también un puente, es también un centro de salud, como señalaba un colega diputado, es también construir una escuela; es decir, el interés social es mucho más amplio, más complejo y por qué solo aquí estamos asignando esta posibilidad a una entidad en particular o pocas entidades; entonces, deberían ser las entidades del sector público y quiero también sumarme al planteamiento de que la Comisión considere de que esto se haga extensivo a los gobiernos seccionales, es decir, a los consejos provinciales y a los concejos municipales. En segundo lugar, debería ratificarse que por el hecho de que se da esta agilidad debe por supuesto mantenerse los comités de contratación que establece la misma Ley de Contratación Pública, que sean los encargados de llevar este proceso, por supuesto como excepción; y en tercer lugar, debería ser el Presidente de la República que a través de un decreto ejecutivo reglamente cuál es el alcance de los proyectos de las construcciones de interés social; esto específicamente, mis observaciones para la Comisión, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. El Diputado Auquilla.-----

EL H. AUQUILLA ORTEGA. Gracias, señor Presidente. Mucho me temo que este proyecto de ley, por los montos en los

que está planteado llegue a darse en una monopolización de la construcción en este país; y lo digo por los pequeños contratistas o profesionales que recién se inician o se lanzan al campo de la contratación pública, hablar de cien unidades de vivienda de interés social, es hablar aproximadamente de mil cuatrocientos millones de sucres el incuenta por ciento de anticipos para un contrato de este tipo estaría por los setecientos millones de sucres; un contratista, un profesional que recién se inicia, ningún banco, ninguna compañía aseguradora le va a dar una garantía de este tipo. Se estaría, para mi concepto, para mi modesto concepto se estaría lanzando a la desocupación a los pequeños contratistas y lo digo porque también me temo que con este proyecto de ley, en caso de aprobarse, como está planteado, todos los bloques que salgan a contratación se los haga alrededor de las cien unidades de vivienda de interés social. Entonces, yo sí quisiera que se bajara digamos esa cantidad a cincuenta unidades de vivienda de interés familiar a un equivalente igual para unidades unifamiliares, y a un equivalente igual para obras de infraestructura con este mismo fin. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO. Gracias, señor Presidente. No es necesario observaciones después de haber oído a los legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado Frixone. El Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA. Señor Presidente, quiero señalar algo que ocurre con frecuencia en la lectura de un proyecto de decreto. Como es natural y obvio se comienza por el primer artículo y sobre él se hacen comentarios y observaciones, pero también se hacen comentarios y observaciones de manera general. Respecto de las puntuales suele ocurrir que se hacen observaciones sin tener en

cuenta que en los artículos restantes esas observaciones o están absueltas total o parcialmente; eso ocurre con este proyecto de decreto. Una de las observaciones que se ha hecho es la de que cien unidades de vivienda pueden significar si no se especifica exactamente de qué tamaño y valor son, un monto muy grande y que eso sería incorrecto que se contrate sin atenderse a todas las prescripciones contenidas en la Ley de Contratación. Pero no es así, porque en el Artículo segundo se señala que las contrataciones tendrán como un tope en valor seis mil salarios mínimos vitales, lo que equivale a trescientos noventa y seis millones de sucres. Esa primera preocupación ha quedado absuelta en el segundo Artículo; igualmente se dice que no se podrían prescindir de todos los requisitos para hacer una contratación directa e igualmente en el segundo Artículo se señala que, y lo voy a leer exactamente, en el segundo inciso.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.....

EL H. ROMERO CABRERA. ... se dice que "... la contratación directa que se autoriza en el inciso anterior no exime de la obligación que tiene la entidad la que adjudica y contrata, de aplicar procesos internos de selección que hagan viable contratar con el mejor oferente", es decir, esa duda también queda resuelta. Por esa razón yo me permito hacer estos comentarios, más que observaciones porque habiéndose hecho también comentarios y observaciones de manera general no cabe que una ley que se presenta a su lectura pueda aparecer como desacreditada completamente porque solamente se escuchan comentarios en contra. El procedimiento que se propone por otro lado, no es nada nuevo ni es algo que va a comenzar en esta vez. En el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, siendo Presidente de la Junta Nacional de la Vivienda el actual Presidente de la República arquitecto Sixto Durán Ballén se optó por este procedimiento y este procedimiento permitió construir en cuatro años ciento

veinte mil unidades de vivienda y dar trabajo a un sinnúmero de pequeños contratistas y profesionales que no tienen capacidad económica y financiera para optar contratos de un gran volumen; y se hizo lo contrario de lo que ahora se sospecha: Que los pequeños contratistas o profesionales que comienzan no van a tener acceso a la posibilidad de trabajo, sino va a ser al contrario, van a tener más bien esta posibilidad porque se hará lo que se hizo en la ocasión anterior y se señala en el inciso segundo del Artículo segundo, que se precalificará las firmas, se establecerán precios unitarios a aquellos que estén vigentes en el mercado luego de un proceso de análisis que quienes están en la materia lo conocen perfectamente. De suerte, señor Presidente y señores diputados que agradezco a usted la paciencia de escucharme en términos generales sobre el Proyecto y concretándome al artículo primero, coincido plenamente con las observaciones que sobre él hizo la señora Diputada economista Teresa Minuche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. El Diputado Hernández.-----

EL H. HERNANDEZ MERA. Señor Presidente, señores legisladores: yo me acojo estrictamente a lo que dispone el Artículo ochenta y ocho de la Constitución, el Artículo primero de esta ley, me permite leer en una parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe diputado.-----

EL H. HERNANDEZ MERA. Dice: "Para lo que se procederá a abrir en un plazo de treinta días un registro de profesionales y empresas contratistas que quisieren participar en estos programas". Señor Presidente, señores legisladores, en la Contraloría General del Estado existe un registro de contratistas, de contratistas honestos que han cumplido y al poner, insertar esta partecita, están también derogando expresas disposiciones legales

que constan y que permiten a la Contraloría General del Estado tener un control de todos los contratistas de obras públicas en el país. Con esa observación, señor Presidente, pido que la Comisión lo tome muy en cuenta esto. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ VILLACRECES. Gracias...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pinos... Continúe diputado.

EL H. ORDOÑEZ VILLACRESES. Gracias, señor Presidente. Ojalá que no estariamos tratando esta Ley Especial para Contratación de Proyectos de Interés Social, como se señala sino estariamos tratando una ley de vivienda y asentamientos humanos para tener una visión integral del problema de la vivienda y a través de él plantear soluciones que nos garanticen que un tema tan delicado y tan complejo como es el problema habitacional tenga visos de solución. Sin embargo, entendiendo el interés que existe por parte de la aprobación de esta ley, con el objeto de dinamizar la construcción de viviendas de interés social y con ello, creo yo, dinamizar el sector de la construcción que al momento sufre de una aguda crisis. Voy a hacer algunos comentarios que se refieren a lo siguiente: En primer lugar, esta ley debería ser una ley especial para contratación de proyectos de vivienda de bajo costo. Ya se ha señalado que como título de dicha ley se está poniendo la contratación de proyectos de interés social, que eso es excesivamente general; y si el objetivo es atacar el asunto de la vivienda debe ser exactamente tal como se lo ha planteado viviendas de bajo costo; y ¿por qué de bajo costo? porque la vivienda de interés social de acuerdo a lo que se conoce en el ámbito de quienes estamos vinculados al tema, es una vivienda, que la vivienda de interés social es toda vivienda, puede tener diferentes segmentos de cobertura; pero toda vivienda

es de interés social, por lo tanto tenemos que limitarnos a la vivienda de bajo costo; y para ello en el artículo primero, el Ministerio de Vivienda deberá calificar los proyectos de bajo costo que deben someterse a ese procedimiento y por lo tanto, desde ya se debe eliminar lo que se refiere a vivienda multifamiliar, como ya se ha expresado por algún diputado, tiene un costo mayor y por lo tanto, es para un extracto de ingresos mayores. Igualmente, en el Artículo primero y esto igualmente aunque sea repetitivo, ya ha sido señalado por otros diputados, se debe incluir a los municipios no solo a la Junta de la Vivienda, porque los municipios deben enfrentar el problema de vivienda. Otra observación se refiere a los mecanismos de adjudicación y a los mecanismos de registro de profesionales, donde debe para garantizarse que hay una pulcritud y una limpieza, tanto en el registro como en la adjudicación de las obras, se deberá incluir a los colegios profesionales de arquitectos e ingenieros que están directamente vinculados en el tema, con la participación de la entidad que esté en procedimiento de contratación. Y, por último, al referirse a la exoneración de los requisitos precontractuales, éstos deberán ser revisados con mayor detenimiento para saber exactamente de cuáles requisitos se debería exonerar ese procedimiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. Autorízase al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Junta Nacional de la Vivienda y del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias y a los Ministerios de Obras Públicas, de Educación, Agricultura, Salud Pública y de Bienestar Social, la contratación de obras de agua potable, alcantarillado, vialidad, riego, escuelas y similares, directamente, hasta por el equivalente de seis mil salarios mínimos vitales generales. La contratación directa que

se autorice en el inciso anterior, no exime la obligación que tiene la entidad de aplicar procesos internos de selección que hagan viable contratar con el mejor oferente". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo. Diputado Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, para la comisión que se agregue también a los municipios, a los consejos provinciales en obras de interés seccional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. La Diputada Minuche.-----

LA H. MINUCHE DE MERA. Creo, señor Presidente y señores diputados, que la comisión deberá revisar la redacción de este artículo y no ponerse el Ministerio de Desarrollo Rural y Vivienda a través de la Junta Nacional de la Vivienda y del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, sino "Autorízase a los Ministerios de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Obras Públicas, Educación, Agricultura, de Salud Pública y de Bienestar Social así como a los municipios, consejos provinciales y las personas jurídicas creadas por ley de acuerdo al Artículo ciento veintiocho de la Constitución, literal c) para realizar estas obras de agua potable, alcantarillado, vialidad, riego". Señor Presidente, y hay que añadir centros de salud y subcentros de salud que no están considerados aquí a pesar de que se menciona el Ministerio de Salud Pública. Creo que también se debería estudiar la posibilidad de subir a diez mil salarios mínimos vitales. Y pienso, señor Presidente, que este requisito que está en el párrafo tercero debería pasar como un artículo aparte, para que rija toda la contratación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El Diputado Vallejo.---

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, para la comisión. Es indispensable que se mantenga el Ministerio de Desarrollo Urbano, la Junta de la Vivienda y el Instituto de Obras Sanitarias, porque esas dos entidades fueron adscritas por medio de un decreto ejecutivo cuando se creó el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, pero son entidades creadas por ley no han desaparecido y son las que tienen las facultades de contratación de acuerdo con la ley; de tal manera que no hay como eliminarlas, más fácil es eliminar el Ministerio que esas instituciones, porque eso no necesita de reforma legal. En segundo lugar, hago notar que la observación del señor Diputado Romero, respecto del señalamiento de los seis mil salarios no se refiere a la contratación de vivienda sino a estas obras que constan en el Artículo dos, por lo cual es absolutamente indispensable que en lo que se refiere a la contratación de vivienda se ponga algún parámetro, porque no lo tiene. Y en tercer lugar, señor Presidente, le pido a usted que ordene que por Secretaría se lea el inciso tercero del Artículo sesenta y seis de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Si el Presidente de la República presentará un proyecto de ley podrá intervenir en la discusión sin voto, por sí o mediante delegación para lo cual se le convocará expresamente".-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, como el señor Presidente de la República en el envío del Proyecto no ha nombrado su delegado y para evitar que nos pase lo que el señor Diputado Romero mencionaba hace un momento, yo le pido a usted que por Secretaría se notifique la iniciación de la discusión del proyecto enviado por el Presidente y se le pida el nombramiento del delegado. Esto es indispensable para que venga a explicarnos aquí aquellas cosas que los diputados no tenemos por qué conocer, o que no se diga después, como lamentablemente

sucedía en el pasado, que la falta de convocatoria al delegado hace inconstitucional la discusión del Proyecto.

EL SÑEOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA. Señor Presidente, para la comisión. Es importante que la redacción del Artículo primero y del Artículo segundo guarden concordancia. Es evidente que se ha cometido un error, en el Artículo primero se hace referencia solamente a programas de vivienda y en el Artículo segundo queda muy claro que el Proyecto se refiere también a obras de saneamiento ambiental, construcción de caminos vecinales, canales de riego y centros y subcentros de salud.-----

EL SEÑOR RPRESIDENTE. El Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, las observaciones que ha realizado quizás deberían ser generales, yo no creo que deberían ser exclusivamente para el caso de la vivienda en el un caso; y por otro en cuanto a los montos y a las otras instituciones que realizan tareas similares, las municipalidades por ejemplo. Pero yo quisiera que este Artículo dos tenga de manera muy clara en su artículo precedente una limitación sobre los procedimientos que habrá que hacerlos, porque de acuerdo al cuerpo de ley, a los dos artículos y tiene relación el Artículo dos con el primero, al no establecer mecanismos de selección sino exclusivamente al establecer ese listado de quienes pueden ser los potenciales constructores, se está dando una especie de situación de privilegio, porque puede haber un grupo que se haga cargo de todo tipo de contratación, no hay una disposición que señale que nadie podrá tener dos o tres contratos simultáneamente con el Banco, con la Junta Nacional de la Vivienda, por ejemplo. Es decir, debería haber determinadas limitaciones y aquí se quiere además hacer caso a lo que se ha señalado en el sentido

de que se trata de dar trabajo a la mayor cantidad de gente posible. Entonces, habría que establecer una norma que también establezca que no habrá como tener tres, cuatro, cinco o diez contratos con una sola institución o con esa institución. Y, en cuanto a los procedimientos, yo creo que deberían ampliarse, no solamente al referirse a la Junta Nacional de la Vivienda, el caso de los municipios, el caso de los consejos provinciales, y quizás no debería también, señor Presidente, limitarse una vez que aquí se ha hecho una apreciación que me parece importante sobre los montos, debe haber unidades concretas, no puede ser la unidad--cien--viviendas, cien viviendas de qué costo; mejor sería que haya una forma de regulación mucho más diríamos exacta, como salarios básicos por ejemplo, o con determinada otra regulación que pueda estar sujeto en términos de lo del reglamento, no sé, pero creo que debería quizás no darse una especie de dedicatoria en esta ley, exclusivamente en el caso de la vivienda, cuando en el Artículo dos hace relación a una serie adicional de otras contrataciones que evidentemente no solo las hace la Junta Nacional de la Vivienda; el caso de los municipios, consejos provinciales; y establecer algo que aquí se señaló y que desde la primera observación se indicó, se trata de no exagerar, se trata de que si bien pueden haber determinadas normas legales que demoren los procedimientos o un proceso durante mucho tiempo, no se trata de hacer de que no haya ningún tipo de forma de selección, de concurso. Yo creo que debe buscarse, y debe el país siempre privilegiar y garantizar, señor Presidente, debería garantizar los mejores métodos y los contratistas más idóneos e incluso de que pueda haber una regulación que establece que quienes tienen trabajos pendientes con el Estado, quienes han incumplido con el Estado, por ejemplo, no puedan ser partícipes de nuevas contrataciones con el Estado. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con los Diputados León, De Guzmán, Crepo, Larrea y Salgado y Chamorro, suficientemente

obsevado. El Diputado León.-----

EL H. LEON SARMIENTO. Gracias, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y el Diputado Frixone, perdón Diputado León y el Diputado Coronel.-----

EL H. LEON SARMIENTO. Señor Presidente, señores diputados: Nosotros queremos hacer notar al Congreso y principalmente al país, de que en efecto esta ley especial para contratación de proyectos de interés social, tiene un propósito, la de facilitar el proceso de contratación de las diferentes obras que deban realizarse en el país de interés social; pero, señor Presidente, señores diputados, el Artículo dos en la parte final hace una clasificación de qué obras de interés social y enumera entre otras, permítame hacer referencia, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. LEON SARMIENTO. Enumera las siguientes: Contratación de obras de agua potable, alcantarillado, vialidad, riego, escuelas y similares; estas obras por ley les corresponde hacer en su mayoría a los organismos seccionales, les corresponde hacer a los consejos provinciales y a los municipios en el país, y lamentablemente no constan, no constan estos organismos como beneficiarios de este proyecto de ley, es decir aquellos organismos que por ley les corresponde hacer esas obras, de agua potable, de alcantarillado, de vialidad, confección de escuelas, no constan por lo tanto, señor Presidente, puede tratarse de un proyecto que en efecto lejos de fortalecer la acción de los organismos seccionales, puede tratarse de un proyecto que lejos de mejorar el funcionamiento de aquellos organismos, pretenda desintegrarlos, pretenda dejarles sin un campo de acción, porque de acuerdo al Artículo dos, lo que se le permite es a varios ministerios darles

esta atribución. No es posible de que solamente se deje a unos ministerios de Salud, de Educación, de Vivienda, de Obras Públicas entre otros, darles esta atribución de facilitar el sistema de contratación. Por lo tanto señor Presidente, nos hace pensar de que este Proyecto está en contradicción con los objetivos de la tal modernización, de la tal descentralización, de tal objetivo de buscar la eficiencia administrativa, de tal objetivo de buscar la moralización en el país, cómo se puede moralizar, cómo se puede descentralizar si más bien aquí se está centralizando en los ministerios la inversión de los recursos económicos y dejando.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado le agradeceré las observaciones, por favor.....

EL H. LEON SARMIENTO. Estas son las observaciones señor Presidente, las que estoy hablando. Por lo tanto señor Presidente, yo creo que lo que se debe hacer es plantear una reforma a la Ley de Contratación Pública en el país, para que en esta reforma se beneficien los municipios, los consejos provinciales y también diferentes entidades de desarrollo regional que también realizan estas obras. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado De Guzmán.....

EL H. DE GUZMAN PEREZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Me permito observar que al tratarse de una ley especial para obras de interés social, obviamente el Proyecto se aleja en su concepto de la ley general que es la Ley de Contratación Pública, por lo mismo debe crear este proyecto de ley un organismo encargado específicamente para el manejo de estos proyectos que se someterían a la ley especial, al efecto, señor Presidente, me permito sugerir a la Comisión que al final del segundo Artículo se añada una frase que diga: "para lo cual designará un Comité interno de contratación privada y

lo reglamentará en cuanto a su organización y funcionamiento". Hasta ahí la observación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Diputado Crespo.

EL H. CRESPO REIMBERG. El Artículo primero establecía la exoneración de los requisitos precontractuales, esto hace pensar que es la exoneración total de los requisitos recontractuales. El Artículo dos no dice nada al respecto sino que utiliza un nuevo término que es la contratación directa, agregando en el otro párrafo que hay la obligación de aplicar procesos internos de selección que hagan viable contratar con el mejor; esto indudablemente deberá ser detenidamente revisado por la Comisión, porque se presta a redactar de cualquier manera los procesos internos de selección. Nada más, señor Presidente. Perdón, seis mil salarios mínimos vitales, actualmente a sesenta y seis mil son trescientos noventa y seis millones de sucres, habría que saber qué criterio llevó a establecer seis mil salarios y no cuatro mil o veinte mil salarios mínimos vitales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Mauricio Larrea.-----

EL H. LARREA ANDRADE. En la misma dirección, señor Presidente, yo creo que la generalidad del párrafo final del Artículo segundo no es conveniente, creería que por ley, por esta ley se debe puntualizar la conformación del comité que regule, que vigile el proceso de contratación pública de las instituciones y en esas para la Comisión que tome en cuenta la participación importante de los colegios profesionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado. El Diputado Salgado.-----

EL H. SALGADO CARRILLO. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Seré puntual, señor Presidente, porque el

asunto que yo voy a sugerir a la Comisión ya ha sido tratado posiblemente por dos docenas de intervenciones de los diputados; solamente, señor Presidente que se diga, no se enumere solamente las personas o las instituciones que están autorizadas a la contratación sino que se diga todas las instituciones del sector público con capacidad de contratar, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON. Señor Presidente, honorables legisladores: Rogaría a Secretaría se dé lectura de un proyecto para el Artículo segundo inciso primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Para evitar confusiones o superposición de acciones el inciso primero del Artículo segundo, debería merecer la siguiente redacción: "Autorízase al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, la contratación directa de obras de agua potable y alcantarillado cuyo costo no supere al equivalente a seis mil salarios mínimos vitales generales; y, en la mismo forma y con igual tope económico, autorízase al Ministerio de Obras Públicas para la contratación de obras de vialidad, al Ministerio de Agricultura para obras de riego, al Ministerio de Educación Pública para construcción de escuelas y similares, y al Ministerio de Salud Pública para construcción de centros y subcentros de salud". Hasta ahí el inciso primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON. Gracias. El segundo inciso quedaría tal y como está en el Proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO. Señor Presidente, a la Comisión que se preocupe de coordinar o poner un artículo añadido en el cual diga que las disposiciones de la Ley de Contratación que no se opongan a estas disposiciones de esta ley especial estarán vigentes; y me refiero sobre todo a aquellas disposiciones que establecen las garantías, que establecen los mecanismos de las garantías y todas las otras regulaciones que tienen que ver con la contratación pública. Aquí estamos hablando de contratación directa en cuanto se refiera a un determinado monto de contratación para agilizar la ejecución de obras del Estado, pero no se están dando, no querría que quede sin puntualizarse que se van a exigir todas las otras regulaciones, hacer escritura pública, exigir las garantías de cumplimiento, las garantías de anticipo y todos los otros controles que en la Ley de Contratación están plenamente clarificadas y determinadas para efectos de la ejecución de obras del Estado. Yo creo que la Comisión deberá coordinar con la Ley de Contratación Pública las disposiciones o poner un artículo que las vincule con estas disposiciones vigentes que tienen que ser aplicadas, no vaya a ser que se entienda que es una ley que está fuera de las regulaciones de la Contratación Pública y entonces estaríamos dando patente de curso en la contratación del Estado. -De- tal -manera que esta observación a la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. El Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Gracias, señor Presidente. Ya creo que la mayor parte de las observaciones se han dicho, yo voy a hacer una muy puntual para que en el acápite primero del Artículo segundo a continuación de bienestar social se incluya a los municipios y consejos provinciales y a todas las entidades existentes creadas por ley y las señaladas en el Artículo ciento veinte y ocho literal c) de la Constitución Política del Estado; y en lo que se

refiere al segundo inciso, a continuación de la palabra "oferente" obviamente que se añada y "para el efecto, reglamentará la conformación de un comité de concurso privado de precios que será el encargado del trámite de la contratación". Esas las dos observaciones puntuales a ese artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. La presente ley entrará a regir desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. La Diputada Lima. LA H. LIMA GARZON. Señor Presidente, insisto, que la Comisión califique si realmente es un proyecto económico urgente. El señor Presidente de la República tiene la facultad de declarar un proyecto urgente, pero considero que este Proyecto no es económico urgente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputada. La Diputada Minuche.-----

LA H. MINUCHE DE MERA. Una de las mayores críticas que se hace al Gobierno es la falta de obras de carácter social, señor Presidente, si eso no significa un asunto de carácter económico de qué estamos hablando. Yo creo que también se debería añadir un artículo entre el que usted acaba de leer y el penúltimo que haga referencia al hecho de que el contratista debería utilizar por lo menos el cincuenta por ciento de la mano de obra que lleve a cabo estos contratos de gente nativa del lugar en donde va a ser realizada la obra, para impulsar la utilización de mano de obra en las distintas provincias del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Coronel. Gracias diputada.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Sí, señor Presidente, para indicar en el Artículo tercero como observación, que esta ley al tener el carácter de especial prevalecerá lógicamente sobre las disposiciones legales que se le opongan y habrá la necesidad de poner un artículo cuarto y final en el que se determine la vigencia de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más obsevaciones, los consi-
derandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: La necesidad de crear nuevas fuentes de empleo; Que el emergente déficit habitacional crece año a año y un alto porcentaje del país carece del servicio de agua potable y alcantarillado; Que es necesario extender la red de pequeños caminos vecinales e incorporar nuevas zonas a la producción para mantener a los sectores campesinos en las áreas rurales, disminuir el éxodo de las urbes y mejorar la economía del país; Que es deber del Estado contribuir al mejoramiento de la familia ecuatoriana; En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política de la República; Expide la siguiente Ley Especial para Contratación de Proyectos de Interés Social". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. El Diputado Chamorro tiene la palabra.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON. Señor Presidente, solamente para insistir y para ser consecuentes con el contenido de lo que hemos estudiado y observado, que la ley debe llevar el título con el que vino en el Proyecto. Ley Especial para Contratación de Proyectos de Interés Social. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Sin más observaciones, envíese a la Comisión de lo Civil y Penal.

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercero. Primer Debate del Proyecto de Reformas Constitucionales y Renunciabilidad de la Nacionalidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Abraham Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA. No sé, señor Presidente, con todo respeto a su decisión, pero me permito una observación. El Proyecto es de carácter económico, por qué debería ir a la Comisión de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le doy la explicación, señor Diputado Romero. La Ley de Contratación Pública se la conoció en la Comisión de lo Civil y Penal y esto está relacionado con la Ley de Contratación Pública.-----

EL H. ROMERO CABRERA. Respeto su criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, tengo que informarle que no ha llegado el informe a la Secretaría del Congreso Nacional hasta la presente fecha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En vista de que la Comisión no ha enviado el informe para el primer debate del Proyecto de Reformas Constitucionales sobre la Irrenunciabilidad de la Nacionalidad Ecuatoriana. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. El Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO. Sobre el otro punto, señor Presidente, sobre el que no hay informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, realmente la Comisión está interesada en sacar el informe, me consta la preocupación del Presidente y Vicepresidente de la Comisión; inclusive existe

un informe listo y hay voluntad de sacar este informe. Yo lo que quería pedir a usted gentilmente es que sigamos respetando la resolución de los cincuenta y tres diputados en el sentido de que apenas salga el informe esté incluido en el Orden del Día en un punto preferencial este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es más, señor diputado, los mantendré en el Orden del Día. Señor Secretario, constate el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay treinta y seis legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al no existir el quórum reglamentario, clausuro la sesión y convoco para el día de mañana martes a las cuatro de la tarde.-----

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veinte horas con cincuenta minutos.-----



Señor Samuel Bellettini Zedeño
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Abdón Monroy Palau
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

L.P/mr